

# Manual de atención e inclusión educativa para **MUJERES DIVERSAS**

Bogotá D.C. - Febrero de 2022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER



# CONTENIDO

1 . INTRODUCCIÓN	3
2 . JUSTIFICACIÓN	5
3 . OBJETIVO DEL MANUAL	6
4 . DEFINICIONES	6
5 . POBLACIÓN DEL MANUAL	8
6 . MARCO NORMATIVO DE LOS GRUPOS DIFERENCIALES	16
7 . MARCO NORMATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO	17
8 . METODOLOGÍA	18
9 . RESULTADOS	20
10 . RECOMENDACIONES	39
11 . PROPUESTAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS INTERINSTUCIONALES	50
12 . ANEXOS	53
13 . BIBLIOGRAFÍA	59
14 . CRÉDITOS	62

# INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de la Mujer busca generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo, y han asumido los mayores costos de vivir en Bogotá, puedan ejercer sus derechos. Por lo cual, desde la Dirección de Enfoque Diferencial se tiene la acción afirmativa de implementar una estrategia de educación flexible para mujeres diversas en articulación con diferentes entidades del distrito que han diseñado e implementado estas estrategias educativas, como son la Secretaría de Educación Distrital – SED y la Secretaría de Integración Social -SDIS.

Estas poblaciones de mujeres son aquellas que enfrentan mayores retos y barreras para el ejercicio de sus derechos, incluyendo a las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores, negras/afrocolombianas, raizales, palenqueras, indígenas, gitanas- Rom, mujeres transgénero, lesbianas, bisexuales, con discapacidad, campesinas, rurales, habitantes de calle, y mujeres en actividades sexuales pagadas, entre otras. De igual modo, por medio de estas acciones afirmativas se pretende contribuir a la reducción de la pobreza monetaria, la feminización de la pobreza y a aumentar las oportunidades educativas y laborales de las mujeres que han sido históricamente discriminadas.

En el marco de las funciones y competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, este manual busca dar una guía simple y práctica para todos los sectores del distrito involucrados en los procesos formativos con mujeres diversas, la ciudadanía en general y especialmente, las instituciones educativas distritales y talento humano del sector educativo, que implementan las estrategias de educación flexible.

Adicionalmente, este manual pretende ser implementado en combinación con una oferta de sensibilización y capacitación que ofrezca un apoyo para implementar la transversalización de género y del enfoque diferencial y que permitan al sector educativo hacer los ajustes necesarios para garantizar el derecho a la educación con equidad, y no sexista.

En este manual de atención educativa para las mujeres diversas, se presentará inicialmente una justificación, un objetivo, así como definiciones en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género –PPMYEG, tales como enfoque diferencial en articulación con los enfoques de derechos de las mujeres y de género y la perspectiva interseccional; así mismo, se abordará de manera especial cada grupo poblacional/diferencial priorizado por la Dirección de Enfoque Diferencial: mujeres transgénero, mujeres gitanas o Rom, mujeres que realizan actividades sexuales pagadas - ASP y mujeres en habitabilidad de calle. Se mencionará la normatividad de referencia de los cuatro grupos poblacionales priorizados y del sector educativo. Por último, se dará a conocer

- algunas de las barreras de acceso que enfrentan las mujeres en sus diferencias y diversidad en el sector educativo, así como las recomendaciones para la atención de las mujeres.

Además, se expondrá la propuesta de acciones afirmativas y acciones para la eliminación de barreras de acceso, teniendo en cuenta las acciones ya concertadas en el marco del Plan de Acción de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020 – 2030.

Es de aclarar que las mujeres focalizadas de esta población son egresadas de los programas educativos flexibles, se encuentran vinculadas a la Estrategia de Educación Flexible y/o desean iniciar en su comunidad este tipo de estrategias, entendiéndose esta como una estrategia formativa creada por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), como entidad encargada a nivel distrital de la implementación de la educación formal.

Sin embargo, las diferentes poblaciones han sido vinculadas a través de la Secretaría Distrital de la Mujer para el caso de mujeres en actividades sexuales pagadas, o la Secretaría de Integración Social – SDIS para las mujeres en habitabilidad de calle y población LGBTI a través de los Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros (CAIDSG); y en el caso de las mujeres Gitanas a través de las articulaciones realizadas directamente con la SED.

El siguiente documento ha sido desarrollado mediante el contrato de consultoría 848 de 2021 licitado y adjudicado a la empresa KAPITAL GROUP SAS mediante concurso de méritos. Este documento responde a las necesidades técnicas de la Estrategia de Educación Flexible de la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer, para el trabajo con cuatro grupos de mujeres priorizados en el 2021. Estos grupos de mujeres diversas son atendidos en diferentes estrategias de educación flexible en articulación con la Secretaría de Educación Distrital y Secretaría de Integración Social.



## 2. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que persisten inequidades, barreras de acceso, brechas entre hombres y mujeres, desigualdad, discriminación, subordinación de género y violencias contra las mujeres que limitan el ejercicio pleno de sus derechos, a lo largo de su curso de vida, es imperativo fortalecer la actuación conjunta intersectorial y de largo plazo del Distrito para el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Por lo cual, Bogotá se ha posicionado como una de las capitales que ha liderado los temas concernientes a la equidad de género y los derechos de las mujeres, siendo un referente nacional en lo que compete a la implementación de políticas públicas con enfoque de género y diferencial.

Lo anterior, se materializa específicamente en los lineamientos para la estrategia de transversalización de los enfoques de género y diferencial para mujeres en el Distrito capital (SDMujer, 2021). El orientar el quehacer institucional hacia la igualdad de género, implica: “Diseñar e implementar acciones para disminuir brechas y promover la igualdad de género como, por ejemplo, los modelos de educación flexible que adelanta la Secretaría de Educación del Distrito, los cuales se adaptan de manera específica las necesidades de las mujeres”

Adicionalmente, como parte de la misionalidad de la Secretaría Distrital de la Mujer y de la Dirección de Enfoque Diferencial, se generan procesos de transversalización del enfoque de género y diferencial hacia los distintos sectores del distrito, incluido el sector educación. En este sentido, la transversalización de los enfoques se puede entender como: brindar asistencia técnica a la Secretaría de Educación Distrital, y específicamente, a las estrategias de Educación Flexible que atienden población de mujeres diversas en el marco del PETIG y de la Política Públicas de Mujeres y Equidad de Género. En el marco de la asistencia técnica se pretende realizar tres actividades específicas dentro del convenio establecido entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría de Educación Distrital, a saber:

- Realizar jornadas de sensibilización a los equipos de docentes, directivos y administrativos de las instituciones educativas definidas por la SED, que realicen estrategias de educación flexible para mujeres en sus diferencias y diversidades.
- Asesorar técnicamente a los equipos directivos y administrativos de la Secretaría de Educación del Distrito para fortalecer los procesos de transversalización del enfoque de género y diferencial.
- Elaborar materiales de tipo pedagógico, informativo y formativo que sirvan como insumos para la SED y la IED en la atención y garantía del derecho a la educación con equidad para las mujeres en sus diferencias y diversidades, vinculadas en las estrategias de educación flexible.

Teniendo presente esta última actividad, se establece este “manual de atención educativa para las mujeres diversas”, que contribuye a identificar las barreras de acceso al sector educativo, establecer recomendaciones y posibles acciones afirmativas que permitan al sector educativo hacer los ajustes necesarios para garantizar el derecho a la educación con equidad, y no sexista, y con un enfoque diferencial.

### 3. OBJETIVO DEL MANUAL

El presente manual tiene como objetivo ser un guía para docentes, personal administrativo, funcionarios/as y/o servidores/as del sector educativo que permitan brindar una atención oportuna con enfoque de género, diferencial e interseccional en el marco de las estrategias de educación flexible para cuatro poblaciones priorizadas: mujeres transgénero, mujeres gitanas o Rom, mujeres que realizan actividades sexuales pagadas y mujeres en habitabilidad de calle 1.

### 4. DEFINICIONES

Para el presente manual, es necesario comenzar por abordar algunos conceptos clave relacionados con los enfoques empleados por la Secretaría Distrital de la Mujer con el objetivo de que las poblaciones receptoras del mismo puedan conocer de antemano algunas definiciones básicas sobre los enfoques de género y diferencial y sobre las poblaciones a las que se hace referencia a lo largo del manual.

Así mismo, en los anexos se encontrarán otras definiciones concernientes a este proceso, dadas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género tales como enfoque diferencial, en articulación con los enfoques de derechos de las mujeres y de género y la perspectiva interseccional, consignadas en los lineamientos de transversalización del enfoque de género y diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer (2021):

- **Sexo:** desde la perspectiva biológica, son las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo. Las categorías utilizadas para clasificar estas características en los seres humanos son hombre, mujer e intersexual (SIVIGE, 2016).

---

1 Estas cuatro poblaciones fueron priorizadas en el 2021 por la Dirección de Enfoque Diferencial dado que han estado o se encuentran actualmente vinculadas a los procesos de educación flexible SED a través de Casa de Todas, la Secretaría Distrital de Integración Social con los CAIDSG y la estrategia CIPREIA y finalmente, a través de concertaciones con el grupo étnico de mujeres gitanas.

- **Género:** es una categoría que se refiere a la construcción social y cultural que determina roles, conductas, atributos y oportunidades diferenciadas entre hombres y mujeres. Esta categoría establece relaciones desiguales de poder y de distribución de recursos (sociales, culturales, económicos, políticos), tanto en la vida pública como privada, a través de roles, estereotipos, lugares y posiciones, que se asignan a las mujeres en desventaja de los hombres.
- **Enfoque de género:** se entiende como una herramienta de análisis para visibilizar y observar las diferencias, asimetrías y desigualdades, producto de las relaciones de género, para promover acciones y orientar recursos económicos para superar esas desigualdades. Permite observar que las situaciones sociales se viven de maneras distintas por hombres y mujeres, que a su vez tienen unas implicaciones diferentes cuando se cruza con la edad, la pertenencia étnico-racial, la identidad, la orientación de género y otros atributos.
- **Enfoque diferencial para mujeres:** es una herramienta que reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, edad, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica; o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el capacitismo, el clasismo, la homofobia, la transfobia, la xenofobia y la intolerancia religiosa, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos contruídos social y culturalmente, que impiden la garantía plena de derechos. Su fin es hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas, en el cual las mujeres tienen una mayor afectación.
- **Acciones afirmativas:** se entienden como las medidas o políticas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, o bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación. (Sentencia CC-371 de 2000).
- **Interseccionalidad:** es un concepto y herramienta de análisis que evidencia que el género u otras variables, se cruzan con otras categorías identitarias logrando comprender de manera profunda los diferentes factores de desigualdad que configuran las relaciones sociales. Todas las personas se encuentran atravesadas por distintas realidades asociadas ya sea a la edad, la cultura, la pertenencia étnica, el nivel socioeconómico, la identidad de género, la orientación sexual, entre otras, en las que se refuerzan distintos tipos de desigualdades que se traslapan, refuerzan y exacerbaban entre ellos (Secretaría Distrital de la Mujer, 2020).

Las acciones orientadas hacia la transversalización del enfoque de género deben incorporar el enfoque diferencial e interseccional para mujeres, como herramienta necesaria que permite reconocer que distintos sistemas de opresión (racismo, capacitismo, clasismo, xenofobia, homofobia, entre otros) confluyen en las desigualdades que enfrentan, principalmente, las mujeres en toda su diversidad. Esto permite tener un mejor entendimiento de la multiplicidad de factores que causan las desigualdades y, por tanto, su implementación contribuye a crear respuestas integrales y receptivas a las realidades sociales en las que interactúan las mujeres en toda su diversidad.

Tanto el enfoque de género como el enfoque diferencial para mujeres se deben trabajar conjuntamente para acelerar el cambio en la vida de estas. Esto es lo que se conoce como interseccionalidad. Lo que permite observar las experiencias individuales de las mujeres y sitúa la atención sobre los contextos sociales, culturales, políticos, económicos e históricos. Por lo tanto, para la toma de decisiones de política y la cultura institucional, es fundamental observar los diferentes factores que inciden en la promoción de la garantía de derechos de las mujeres, el desarrollo de capacidades y el acceso a bienes y servicios, tanto hacia el interior de las entidades como de cara a la ciudadanía.

## 5. POBLACIÓN DEL MANUAL

Después de revisar los diferentes conceptos, en la presente sección se abordará una contextualización sobre las diversas poblaciones incluidas en los procesos de educación flexible con la SED y vinculadas a través de estrategias de la SDMujer y la SDIS. Esto permitirá conocer las características y particularidades de las poblaciones de mujeres en general, mencionado algunas necesidades que se han presentado frente a su acceso al sistema educativo.

Las poblaciones de mujeres a la que se hará referencia en este manual son mujeres transgénero, mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagadas - ASP, mujeres gitanas o Rrom, y mujeres en habitabilidad de calle que participan de las Estrategias de Educación Flexible. Cabe señalar que las estrategias de educación flexible creadas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) se definen como: "estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo, los cuales adelantan los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal mediante alternativas escolarizadas y semiescolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones específicas." (Secretaría de Educación Distrital, 2020) .

Sin embargo, dentro del trabajo interinstitucional, estas estrategias están articuladas con la Secretaría Distrital de la Mujer, para el caso de mujeres que realizan ASP en Casa de Todas y con la Secretaría de Integración Social – SDIS para el caso de mujeres transgénero en los Centros de atención distrital para la inclusión social y género (CADIS - G); y los centros de acogida para personas en habitabilidad de calle con la estrategia CIPREIA. Finalmente, para el caso de las mujeres Gitanas, la estrategia de educación flexible se ha dado a través de su propia concertación con la SED.

Se debe tener en cuenta que estos grupos de mujeres han sido históricamente afectadas por discriminación y exclusión que se reproduce en modelos educativos formales no adaptados a los diferentes contextos culturales e identitarios de ellas, los cuales impiden que las mujeres puedan en muchos casos acceder, permanecer y culminar sus estudios de básica, media y educación superior. Desde esa premisa, cobra importancia que los sectores de la Administración Distrital reúnen esfuerzos para desarrollar acciones que potencien las estrategias educativas flexibles existentes y diseñadas desde la SED con la transversalización del enfoque de género y diferencial y la experticia de las diferentes entidades del distrito en el trabajo diario y continuo con las distintas poblaciones.

Adicionalmente, la información contenida en el presente manual parte de una metodología mixta de recolección de información cuantitativa y cualitativa, consignada principalmente en el documento de diagnóstico y caracterización de las mujeres diversas (2022) <sup>2</sup> que hace parte del presente contrato de consultoría y puede ser consultado en conjunto con este manual. Además, parte de la revisión de fuentes secundarias de información. Por lo cual, se presentará a lo largo del manual, de forma resumida, los resultados obtenidos en la fase de diagnóstico que permitió obtener los insumos a través de grupos focales y encuestas realizadas a los 4 grupos poblacionales durante los meses de noviembre y diciembre de 2021.

A continuación, se profundiza la conceptualización y se presentan datos generales de contexto sobre las poblaciones priorizadas:

## 5.1 Orientación sexual e identidad de género

La orientación sexual u orientación erótica y/o afectiva es la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y/o sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas (Yogyakarta, 2006). En esta categoría se encuentran las mujeres lesbianas cuyo deseo sexual y afectivo se orienta hacia personas de su mismo género —es decir, hacia otras mujeres—, las mujeres bisexuales que sienten atracción tanto por personas de su mismo género como de otro género —es decir, por hombres y

---

<sup>2</sup> Contrato de consultoría 848 de 2021 con la empresa Kapital Group.

por mujeres—, y pansexual que dirigen el deseo afectivo-erótico y emocional hacia cualquier persona independiente de su orientación sexual e identidad de género.

Por su lado, la identidad de género hace referencia a la construcción identitaria de las personas dentro del espectro de lo femenino y lo masculino o por fuera de este. La Corte Constitucional, haciendo referencia a los principios Yogyakarta ha definido la identidad de género como “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo” (Corte Constitucional, Sentencia T-099 de 2015). Cabe resaltar que existen otras categorías importantes como la expresión de género, la intersexualidad, la identidad Queer y de personas no conformes con el género, que pueden determinar otras formas de entender el espectro de diversidad sexual y de género, que no corresponden con la tradición heteronormativa. De acuerdo con varios pronunciamientos de la Corte Constitucional en diversas sentencias (C-098 de 1996, la SU337 de 1999, T-551 de 1999, la C-507 de 1999, la T-1096 de 2004, C-044 de 2004 entre otras), la orientación sexual, la identidad de género y la diversidad sexual, de manera explícita se consideran condiciones de la autonomía personal protegidas por la Constitución, y llama la atención sobre la necesidad de desarrollar normas que eviten formas de discriminación y protejan a las personas homosexuales y transgénero de la vulneración de sus derechos.

### Mujeres Transgénero

Tomando en cuenta el anterior contexto, se profundiza a continuación sobre las particularidades de las mujeres transgénero. Este es el término usado para referirse a las personas a quienes les fue asignado un sexo masculino al nacer y que sitúan su identidad y expresión de género dentro de la femineidad o de lo que socialmente representa lo femenino. Estas mujeres pueden o no llevar a cabo un proceso de transición amplio para que sus características físicas y hormonales sean consistentes con su identidad de género, además de otros aspectos. Las mujeres trans buscan la construcción de su identidad, que ha sido impuesta al momento de nacer (definida por la genitalidad) y conforman organizaciones para apoyar las identidades diversas y denunciar la discriminación producto del no reconocimiento de su construcción identitaria.

Así mismo, el término transgénero se da como el resultado a una necesidad de identificar a quien se le reconocen derechos, es decir, esas personas que a través de procesos subjetivados (tránsito) no quieren ser confundidas con otras identidades diversas, por lo que se puede establecer que son las situaciones particulares las que le dan contenido y precisión al concepto transgénero, pues el mismo no constituye un concepto absoluto por encontrarse en proceso de ser rehecho; de suerte que si una persona se identifica como persona transexual no se le dé el calificativo de una persona travesti. Las personas transgénero son personas que tienen expresiones del género diferentes a las culturalmente atribuidas a las corporalidades biológicas y/o hegemónicamente dominantes. Esta identidad de género agrupa tres maneras distintas: transformistas, travestis, y transexuales.

Las mujeres transgénero que participaron de los diferentes grupos focales y entrevistas realizadas en el marco del presente contrato de consultoría para la construcción del manual, manifestaron que una característica importante para comprender las luchas de las mujeres transgénero es que "...somos mujeres que no se logra nada si se abordan desde relaciones de poder, ya que por naturaleza somos mujeres rebeldes y mismo hecho de ser trans, ha significado que nosotras hemos salido de todos esos esquemas de poder que nos han querido imponer... es necesario mencionar que no se quiere generalizar, no debemos pensar que somos una comunidad, que todas actuamos igual, que todas sentimos, que hacemos las mismas cosas, sino entender que, al interior de la población de mujeres trans, también hay una diversidad enorme". (Referente mujeres transgénero SDMujer, noviembre, 2021)

Adicionalmente, de acuerdo con el documento de "aportes para la incorporación del enfoque diferencial en la formulación del plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género 2017 – 2030" (Secretaría Distrital de la Mujer, s.f.), una de las mayores barreras de acceso a la educación formal es la discriminación por la identidad de género y la orientación sexual. Las mujeres transgénero que participaron en la construcción del mencionado documento expresaron la necesidad de capacitar a los docentes, administrativos, orientadores y directivos de los centros educativos para garantizar el derecho a la educación libre de discriminación, violencias y estereotipos. Además del diseño de acciones afirmativas que permitan la priorización de cupos para las mujeres que se encuentren desescolarizadas o que han sufrido acoso, violencia y discriminación en centros educativos.

Especialmente con las mujeres trans, es necesario enfatizar la garantía de sus derechos a través del reconocimiento de su identidad desde su nombre, vestimenta, expresión corporal, lenguaje inclusivo, y demás. Lo anterior es fundamental para garantizar no solo el acceso sino la permanencia en la educación formal, que se ve afectada por razones económicas (la falta de recursos para acceder y pagar las mensualidades, materiales, grados, alimentación, transporte, uniformes), razones sociales (discriminación, acoso, maltrato y exclusión) y personales (vulneración a su salud física, emocional y mental).

## 5.2 Pertenencia étnica

La Constitución Política contempla que "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana". En esta línea, la Corte Constitucional ha reconocido la importancia de la diversidad étnica y cultural. La pertenencia étnica de las mujeres hace referencia a la construcción identitaria de las mujeres, como parte de pertenencia étnica de las mujeres hace referencia a la construcción identitaria de las mujeres, como parte de un grupo en el que comparten una lengua, una cultura,

---

3 Ruiz Nieves, M. A (2018). El concepto Transgénero en las Sentencias de tutela (Colombia). Revista Verba Iuris, 13(40), pp. 95-110.

una historia, o una tradición común. En el territorio bogotano conviven mujeres que hacen parte de los diferentes grupos como las mujeres negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, indígenas y gitanas.

Frente a las mujeres gitanas, es importante resaltar que el pueblo Rom o Gitano tiene presencia en el país desde la época de la colonia. Este se caracteriza por una riqueza cultural y tradiciones profundamente arraigadas que buscan mantener y preservar.

### **Mujeres Gitanas o Rom**

Para comprender mejor cómo vive la educación una gitana, se invita a revisar algunos aspectos de las costumbres al respecto, retomando un trabajo investigativo, llamado: La Educación un Proyecto Compartido (2003), donde se explica que: "(...) en la cultura gitana se aprende mirando a los demás. Las familias no obligan a los hijos a ir al centro educativo si estos mismos no desean ir. Ayudar a la familia se convierte entonces en una prioridad. La demanda de los aprendizajes instrumentales, de saber leer y escribir, está enfocado en saberes funcionales, vinculados a las exigencias de la vida de la comunidad. Saber leer las señales en la carretera, para viajar mejor, las etiquetas, los precios, en los supermercados, para administrar mejor un presupuesto, leer los documentos administrativos para estar mejor informados. Una persona gitana que sabe leer y escribir, lo hace para toda su comunidad". Comprendiendo con ello que la educación para el gitano tiene relevancia en la comunidad, pero puede ser relegada ante prioridades como apoyar a su familia, y conservar sus costumbres.

Una de las principales costumbres del pueblo gitano, es la comunicación mediante la oralidad, más que por lo escrito, y se da en su lenguaje materno el romanés. Ahora bien, hablando de la comunidad gitana, se encontró dentro de los grupos focales y entrevistas realizadas durante noviembre y diciembre de 2021, en el marco del contrato de consultoría, que la mujer gitana se caracteriza por ser la columna vertebral del pueblo gitano, puesto que en ella está la responsabilidad de transmitir su lengua propia (romanés), sus usos y costumbres en la gastronomía, artes y demás aspectos propios de lo que es una mujer gitana. Sin embargo, existen temas relacionados con el pudor frente a algunos temas como la sexualidad y a no ser tratadas de manera brusca, dominante.

Se ratifica lo anterior con lo expresado por referente gitana en el marco de los grupos focales realizados en el 2021, donde se define el pueblo Rom gitano como un pueblo itinerante, donde se vive al día a día, por usos y costumbres. En términos educativos, se encuentra que en las mujeres gitanas puede hacer falta motivación y redes de apoyo familiar para estudiar, ya que solo hasta los 11 años a las niñas se les facilita ir al colegio, por lo cual estudian hasta quinto de primaria, y después de esta edad se direccionan a labores de hogar. En consecuencia, muchas de estas mujeres gitanas se casan a muy temprana edad, más o menos a los 15 años, de acuerdo con sus usos y costumbres.

Esta contextualización pone en relevancia algunos de los retos que pueden presentarse en el sistema educativo tradicional al garantizar un derecho a la educación apropiado a la etnoeducación y los usos y costumbres gitanos. Barreras de acceso relacionadas con el lenguaje, y la misma estructura, cultura y costumbres de la comunidad gitana y la concepción frente a los roles de género, pueden ser impedimentos para que las mujeres jóvenes gitanas accedan y culminen sus procesos educativos.

### 5.3. Mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagadas - ASP

La Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas 2020-2024 reconoce que estas son actividades económicas complejas, que involucran la interacción de diferentes actores y generan problemáticas específicas. Según la caracterización adelantada por la Secretaría Distrital de la Mujer en 2017, las mujeres representan el 98,3% de las personas que realizan actividades sexuales pagadas (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019). Las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas suelen ser objeto de violencia y discriminación, a la vez que enfrentan exclusión social, política y económica. La Corte Constitucional ha reconocido que las mujeres en actividades sexuales pagadas han sido marginadas y viven en un contexto social de exclusión y subordinación, por lo que cuentan con una especial protección constitucional.

De acuerdo con el documento CONPES D.C. no. 11 “Política pública de actividades sexuales pagadas 2020 – 2029”, en el cual se toma la información sobre la caracterización de Personas que Realizan Actividades Sexuales Pagadas en Contextos de Prostitución, en Bogotá, adelantado por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género - OMEG de la Secretaría Distrital de la Mujer en 2017, se reconoce que las actividades sexuales pagadas - ASP son principalmente una actividad feminizada. Estas personas están en condiciones de vulnerabilidad que se acentúan, si además se cruzan con las diferentes identidades y diversidades de las personas (orientaciones sexuales, identidades de género, pertenencia étnico-racial, lugar de procedencia, posición).

---

4 “Los pronunciamientos de la Corte Constitucional de Colombia han ido avanzando en términos de adoptar una postura garantista de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas. En las sentencias T-620 de 1995 y SU 476 de 1997 se establece que la prostitución es una actividad tolerada, no lícita, aunque indeseable. En la sentencia T- 629-10, la prostitución es entendida como trabajo sexual lícito y actividad económica legítima cuando se da en condiciones voluntarias, por cuenta propia o ajena. Quienes la ejercen son sujetos de especial protección constitucional. Por su parte, en la sentencia T-737 de 2015 se establece que la prostitución es una actividad económica protegida, no lícita y que su desprotección puede producir afectaciones a los derechos de quienes la ejercen y trabajan en establecimientos. Por último, la sentencia T-594 de 2016 dispone que la omisión de regulación de esta actividad como trabajo es fuente de discriminación legal, por lo que es preciso formular de manera prioritaria una política pública dirigida a generar oportunidades para quienes ejercen la prostitución.”

socioeconómica, discapacidad, afectación por el conflicto armado, etarias y otras), y con otros factores determinantes de discriminación y violencia. 5 De acuerdo con lo expresado en el proceso de diagnóstico, la mayoría de estas mujeres que entran a la educación flexible, tienen el deseo de cambiar su situación económica y acceder a un empleo formal. Por lo cual, obtener su diploma de bachillerato es fundamental, ya que desean continuar estudiando para acceder a otro tipo de posibilidades laborales, acceder a educación superior, o simplemente lograr metas personales; expresan sentirse motivadas a estudiar para brindar mejor calidad de vida a sus hijos o nietos, ya que en su mayoría son mujeres adultas y algunas, adultas mayores.

De acuerdo con el documento de “aportes para la incorporación del enfoque diferencial en la formulación del plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género 2017 – 2030” (Secretaría Distrital de la Mujer, s.f), específicamente con mujeres que realizan ASP, se identifican tres factores que afectan el acceso y permanencia en la educación formal: “en primer lugar, la falta de dinero (24,4%); en segundo lugar, considerar que ya no se está en edad para estudiar (14,6%) y en tercer lugar la priorización de la búsqueda de empleo (11,5%)”

#### 5.4. Mujeres en habitabilidad de calle

**Habitabilidad en calle:** Decreto 560 de 2015 adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (Decreto 560 de 2015), reconoce la importancia de trabajar hacia la igualdad entre hombres y mujeres, así como ciertas formas de violencia que afectan a las mujeres habitantes de calle. Según la encuesta de habitantes de calle de Bogotá, en el 2017 había 9538 personas en situación de calle, de las cuales el 11,1% son mujeres (SDIS, s. f.).

En la mencionada política pública se establecen unas categorías para comprender este fenómeno, donde se plantea que es mujer en habitabilidad de calle aquella que haya permanecido entre tres (3) meses y hasta un (1) año en situación de calle, y será considerada mujer habitante de calle transitoria; las mujeres habitantes de calle permanentes son aquellas mujeres que hayan permanecido por más de un (1) año en situación de calle con factores de permanencia y reincidencia arraigados. Además, el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle está asociado a otras situaciones tales como la violencia intrafamiliar, el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas, el microtráfico, la informalidad económica, o con procesos migratorios o de desplazamiento forzado producto del conflicto armado interno del país.

---

5 Secretaría Distrital de la Mujer. CONPES D.C 11 del 26 de diciembre del 2019. “Política pública de actividades sexuales pagadas 2020 – 2029”

Así mismo, la política pública considera que se encuentran en riesgo de habitar calle, las mujeres que, por circunstancias de fuerza mayor o de manera voluntaria, permanecen en calle entre un (1) día y hasta siete (7) días. Así mismo si las mujeres permanecen entre ocho (8) días y hasta por tres (3) meses en calle y paga diarios, desarrollando hábitos de vida en calle, están en “alto riesgo” de habitar calle. Tal como lo plantea la Alcaldía Mayor de Bogotá, la complejidad del fenómeno implica: “Comprender la calle como un espacio social y cultural opcional para un grupo considerable de personas no necesariamente en condición de pobreza como sugieren las visiones tradicionales de las y los sin techo, sino atraídas y obligadas por distintas situaciones que subyacen en lo estructural y donde es posible conformar afectos, roles, rutinas, identidades y hasta lenguajes propios por fuera del ordenamiento clásico de la sociedad”, (Decreto 560 de 2015). Finalmente, a través de los resultados obtenidos en el documento de “aportes para la incorporación del enfoque diferencial en la formulación del plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género 2017 – 2030” (Secretaría Distrital de la Mujer, s.f.), las principales dificultades con respecto a la educación en mujeres en habitabilidad de calle se pueden resumir en una alta tasa de desescolarización y analfabetismo a causa de la exclusión, segregación, imaginarios sociales y actitudes discriminatorias frente a las mujeres en riesgo y en situación de habitabilidad de calle (Ibid., pág. 72).

En este sentido, los esfuerzos distritales deben estar enfocados al diseño e implementación de estrategias que permitan, en primer lugar, prevenir la habitabilidad en calle desde la identificación de casos y de situaciones de riesgo, y, en segundo lugar, el restablecimiento al derecho de la educación para las mujeres que ya habitan en la calle (pág. 80).



## 6. MARCO NORMATIVO DE LOS GRUPOS DIFE

Este marco normativo, que se relaciona a continuación, proporciona las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación en la sociedad, en este caso de los grupos diferenciales que históricamente han sido discriminados; y de especial protección para que puedan en términos de igualdad acceder, usar y disfrutar de los bienes y servicios de la sociedad. Al hablar de grupos diferenciales y normatividad, se refiere a todas las personas que ante la ley son iguales, pero que esta afecta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual. Por lo anterior, para que la igualdad sea efectiva, el reconocimiento, el respeto, la protección, la garantía de derechos y el trato deben estar acordes con las particularidades propias de cada individuo.

Por lo anterior, es necesario tener claridad sobre las diferentes normatividades que conceptualizan y legislan sobre la protección de estas poblaciones. Iniciando con el marco normativo internacional, luego el marco nacional y distrital, y, por último, las políticas públicas distritales, que son el producto de procesos de toma de decisiones del Estado frente a problemas públicos, con el objetivo de garantizar el bien común y satisfacer las necesidades de la sociedad. A continuación, se relacionan las principales normas de alcance distrital relevantes para los cuatro grupos priorizados, y en el anexo no. 1 se relaciona el marco normativo nacional e internacional.

NORMA	AÑO	FUNDAMENTO
Decreto 582	2011	Con este Decreto se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rom(sic) o gitano en el Distrito Capital, con el propósito de reconocer a los Rom o gitanos como un grupo étnico con una identidad cultural propia, que mantiene una conciencia étnica particular, que posee su propia forma de organización social, posee su propia lengua y que ha definido históricamente sus propias instituciones políticas y sociales
Decreto 062 Acuerdo 371 de 2009	2014	Se adopta la Política Pública Social para la Población de personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales LGBTBI de Bogotá D.C., para la garantía plena de los derechos y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital. El Acuerdo, estableció lineamientos de política pública y la inclusión de la Secretaría Distrital de la Mujer en el Consejo Consultivo.
Decreto 560 de 2015	2015	La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. adopta la Política Pública Distrital para el fenómeno de la Habitabilidad en Calle, orientada a la promoción, protección, restablecimiento, garantía y realización de los derechos de las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle en Bogotá D.C., la cual es definida como el conjunto de valores, decisiones y acciones estratégicas lideradas por el Estado, en corresponsabilidad con la sociedad, que buscan garantizar los derechos de las Ciudadanas y los ciudadanos Habitantes de Calle en el marco del Estado Social de Derecho. Define su ámbito de aplicación, enfoque, objetivo general, principios, componentes, líneas de acción, institucionalización, responsables, plan indicativo, financiación, evaluación e informe de avance.
CONPES D.C 11 del 26 de diciembre.	2019	En este documento se formula la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas 2020-2029, cuyo objetivo es contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital. Se reconoce que las actividades sexuales pagadas - ASP son principalmente una actividad feminizada.
Decreto N°817	2019	En referencia al pueblo Rom, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en este Decreto establece que el Consejo Consultivo y de Concertación para el Pueblo Rom o Gitano de Bogotá D.C., estará integrado por representantes de las entidades distritales y miembros elegido de la Kumpania de Bogotá D.C.. organización Procesos Organizativos del pueblo Rom Gitano de Colombia PROROM y la organización Unión Romani.

## 7. MARCO NORMATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO

A continuación, se presenta el marco normativo del sector educativo distrital. En el anexo no. 2 se relaciona el marco internacional y nacional, donde se ha reconocido la vulnerabilidad de las mujeres en su diferencias y diversidad, ya sea por su pertenencia étnica, identidad de género, y/o condición socioeconómica.

NORMA	AÑO	FUNDAMENTO SECTOR EDUCATIVO
Decreto 166	2010	Para todas las mujeres, con este Decreto la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres de la zona rural y urbana de la ciudad, orientada por el enfoque de derechos y de género. En el Artículo 6. De esta Política Pública de Mujeres y Equidad de Género el Derecho a la educación con equidad se entiende como un bien público y un derecho fundamental, que debe ser garantizado por el Estado. Se busca que, a las mujeres, independientemente de su ciclo vital, se le garantice el acceso a una educación de excelencia, relevante, pertinente y no sexista, para su realización plena como personas. Se definieron como estrategias para su implementación la transversalización, la territorialización, la comunicación, la corresponsabilidad y se establecieron dos instrumentos de Política: el Plan de Igualdad y Oportunidad EG y el Plan de Transversalización de Género.
Acuerdo 490	2012	La Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., a través de este acuerdo, crea la Secretaría Distrital de la Mujer, que cuenta con la Subsecretaría de Políticas de Igualdad - SPI que da lineamientos técnicos, coordina y evalúa las políticas públicas de la igualdad para las mujeres. Una de las direcciones de esta Subsecretaría es la Dirección de Enfoque Diferencial que tiene como objeto diseñar políticas, proyectos y programas que contribuyan a implementar el enfoque diferencial para las mujeres en la ciudad, buscando el reconocimiento de sus diversidades.
Resolución No. 800	2015	Para todas las mujeres, mediante esta Resolución la Secretaría de Educación del Distrito -SED-adopta El Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género - PETIG, 2014-2024 en su apuesta por avanzar hacia una educación pertinente y de excelencia, asumiendo el compromiso de poner en marcha acciones dirigidas al logro de la igualdad de género en el Sector Educativo.
Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024. "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	2020	En este plan se plantearon las siguientes acciones afirmativas para el periodo del Plan Distrital de Desarrollo 1) El empoderamiento de niñas, adolescentes y jóvenes; i) la estrategia distrital de cuidado menstrual; ii) implementación de una estrategia de educación flexible para mujeres diversas; iv) la estrategia Casa de Todas; y v) la estrategia de fortalecimiento de capacidades psicoemocionales para el ejercicio del derecho a la participación de las mujeres.

## 8. METODOLOGÍA

Para la elaboración de este manual se adoptó una metodología mixta de recolección y análisis de información. Esta metodología mixta incluye métodos cuantitativos y cualitativos. Los instrumentos utilizados fueron diseñados a partir del formulario de caracterización entregado como insumo por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) para recolectar la información de la población beneficiaria de los programas de educación flexible en los que participan mujeres diversas. Adicionalmente, se realizaron grupos focales con cada grupo de mujeres priorizado, con preguntas referidas a los factores de deserción educativa, las barreras de acceso y culminación, y las necesidades básicas y de formación complementaria para garantizar su permanencia en la educación flexible.

Para el desarrollo del componente cuantitativo se aplicó una encuesta a un total de 107 mujeres participantes, que pertenecen a los cuatro grupos poblacionales priorizados. Este instrumento permitió capturar datos sociodemográficos generales de las mujeres, factores interseccionales e información sobre los niveles de educación primaria y secundaria, la educación flexible, la educación superior e intereses futuros, y características del acceso y uso de recursos tecnológicos.

Por su parte, en desarrollo del componente cualitativo se diseñó e implementó un guión con preguntas base para los grupos focales, en los cuales se buscó que las mujeres participantes expresaran y compartieran experiencias, sentimientos, actitudes y reacciones frente a las preguntas referidas a las estrategias de educación flexible. Cabe mencionar que estas mujeres estaban matriculadas en el segundo semestre del 2021 en las estrategias de educación flexible como lo es el caso de mujeres en ASP y habitabilidad de calle. Además, se contó con mujeres transgénero graduadas de las estrategias y, finalmente, para las mujeres gitanas se convocó un grupo interesado en iniciar el proceso de educación flexible. Esta información complementó y enriqueció los datos obtenidos a través de la caracterización cuantitativa y se desarrolló detalladamente en el diagnóstico sociodemográfico que sirve de base a este manual. A continuación, se relacionan los grupos focales y entrevistas realizadas a las mujeres participantes, para la elaboración de este manual.

---

7 Plan Distrital de Desarrollo. "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

Tabla No. 1. Grupos focales y entrevistas realizadas).

GRUPO FOCAL LUGAR Y FECHA				TOTAL PARTICIPANTES
Mujeres gitanas o Rom	Grupo focal: Barrio la igualdad. Martes 9 de noviembre de 2021			9
Mujeres en habitabilidad de calle	Grupo focales y entrevistas: noviembre 8,9 y 10 de 2021.			
	CENTRO MODALIDAD	DÍA	HORARIO	DIRECCIÓN ACOMPAÑAMIENTO
	Centro de desarrollo integral y diferencial proyecto de vida CEDID-PV.	Lunes	9:00 am - 12:00 am	Cra 35 # 10 Tatiana Cely Cipeira
	Comunidad de vida hogar el camino.	Martes	8:00 am - 11:00 am	Cra 69 # 47-87 Tatiana Cely Cipeira
	Centro para el desarrollo de capacidades de mujeres.	Miércoles	8:30 am - 11:00 am	Calle 8 a #5-15 sur Tatiana Cely Cipeira
	Centro sociosanitario balcanes			Calle 11 sur #18 sur
Autocuidado voto nacional	Jueves	8:30 am - 12:00 am	Calle 12 #16-73 Tatiana Cely Cipeira	
Mujeres que realizan actividades sexuales pagadas	Casa de todas. Noviembre 16 de 2021	Casa de todas. Noviembre 17 de 2021	Casa de todas. Noviembre 24 de 2021	19
Mujeres transgénero .	Reunión virtual en plataforma Microsoft Teams. Noviembre 24 de 2021			1
<b>TOTAL</b>				<b>174</b>
				<b>107</b>

8 El formulario de caracterización para mujeres diversas - Estrategia de Educación Flexible, se puede consultar en: [https://docs.google.com/forms/d/172W\\_owl30LhVYXJwPx7ufx9h3jkToEzIDSibt7Qjcuw/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/forms/d/172W_owl30LhVYXJwPx7ufx9h3jkToEzIDSibt7Qjcuw/edit?usp=sharing)

## 9. RESULTADOS:

### **Barreras de acceso, dificultades de permanencia y culminación y necesidades de formación del proceso educativo flexible.**

Una vez que se tiene en cuenta el marco normativo, institucional y conceptual de los grupos poblacionales mencionados a lo largo de este manual, es importante explorar las diferentes vulnerabilidades que se dan específicamente para estas poblaciones en el acceso, permanencia y culminación de sus procesos educativos. Para revisar a profundidad estas temáticas, es necesario comenzar por explicar a qué hacen referencia las barreras de acceso, dificultades de permanencia y culminación y las necesidades de formación. A partir de estas definiciones, se explora por cada grupo poblacional estos aspectos de acuerdo con los resultados obtenidos en el diagnóstico de necesidades, y los grupos focales.

En primer lugar, las barreras de acceso se entienden como obstáculos que dificultan o limitan la matriculación, el aprendizaje, la participación y la convivencia en condiciones de equidad<sup>9</sup> Pueden encontrarse barreras administrativas, culturales, actitudinales, de comunicación y de proceso que puedan dificultar el acceso de las mujeres en toda su diversidad a los servicios, programas y estrategias de los diferentes sectores. Estas por lo general se dan previamente al ingreso al sistema educativo o en las primeras etapas, por lo cual, pueden generar una ausencia de motivación para desear ingresar el sistema educativo o aumentar la deserción en los primeros años de escolaridad. Por ejemplo, si una comunidad étnica que no tienen el español como primera lengua, se enfrenta a una situación donde sus hijas deben ingresar al modelo educativo formal, y este no cuenta con etnoeducación o docentes que conozcan el lenguaje nativo, desde el inicio la comunidad étnica descartará que sus hijas se matriculen o asistan a clases en español. Esta en si misma puede considerarse una barrera de acceso del sistema educativo, en un país constitucionalmente considerado como pluriétnico y multicultural.

Ahora bien, las dificultades de permanencia y de culminación se entienden como el conjunto de factores que obstaculizan a las estudiantes mantenerse en el ciclo que cursan, que concluyan e incluso que continúen estudiando el nivel académico subsecuente. Estas dificultades se dan entonces durante el ciclo escolar, y no durante la fase inicial. Muchas de estas dificultades, como se verá a continuación, tienen que ver con el acompañamiento docente, con la facilidad de acceder a materiales y con acceso a TIC. Estas situaciones, pueden afectar la culminación de los ciclos escolares y la graduación de primaria, media o bachillerato. En el caso de las mujeres diversas, estas dificultades a la permanencia también pueden estar dadas por temas sistemáticos de discriminación, estar dadas por temas sistemáticos de discriminación, rechazo o actitudes excluyentes que pueden recibir de parte del

<sup>9</sup> López, M.M. (2011). Barreras que impiden la inclusión y algunas estrategias para construir una escuela sin exclusiones. Innovación Educativa, (21), 37-54.

sistema educativo, por ejemplo, en el caso de mujeres transgénero, mujeres que realizan actividades sexuales pagadas y mujeres en habitabilidad de calle. Por lo cual, el énfasis que se presenta en este caso está dado en la transformación cultural que desde el talento humano de las instituciones educativas se debe hacer para deconstruir estereotipos asociados a las actividades que realizan las mujeres, sus situaciones de vida y sus categorías identitarias.

Finalmente, las necesidades de formación se entienden como aquéllas que puedan ser satisfechas por medio de procedimientos que procuren la creación de nuevos aprendizajes en las personas de manera que lleven a una modificación en sus actitudes, conductas y conocimientos. <sup>10</sup> Por lo tanto, aquí se parte de una realidad en la cual las mujeres que atienden a los procesos educativos flexibles por lo general son jóvenes mayores de edad, adultas y adultas mayores, que han desistido de sus procesos educativos en la infancia. Esto implica que, un plan de formación tradicional que pueda impartirse a niños/niñas y adolescentes en la edad regular de estudio, no puede ser el mismo que el impartido a estos grupos poblacionales de mujeres. En muchos casos, existen temáticas que las mujeres priorizan para sus vidas como aprender sobre finanzas, emprendimiento y desarrollo de otras habilidades para su vida cotidiana que pueden no coincidir con el currículo escolar tradicional.

En este manual se han tenido en cuenta los diferentes factores que puedan influir, dificultar o necesitar las poblaciones de mujeres transgénero, mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, mujeres gitanas o Rom, y mujeres en habitabilidad de calle, que participan de las Estrategias de Educación Flexible el Distrito Capital.

A través de un diagnóstico cuantitativo a través de una encuesta, como cualitativo a través de grupos focales y entrevistas con la población de mujeres descritas anteriormente, docentes de los mismos grupos, personal de apoyo y referentes de los grupos poblacionales referenciados, se expondrán las barreras (Administrativas, culturales, físicas, actitudinales, de comunicación, del contexto y de proceso educativo), dificultades (ya se de permanencia o de culminación) y necesidades ( de formación, tecnológicas, básicas, entre otras), con temáticas o áreas específicas encontradas y seleccionadas para cada grupo poblacional.

---

<sup>10</sup> Camargo Abello, Marina; Calvo M., Gloria; Franco Arbeláez, María Cristina; Vergara Arboleda, Maribel; Londoño, Sebastián; Zapata Jaramillo, Felipe; Garavito Prieto, Claudia Las necesidades de formación permanente del docente Educación y Educadores, núm. 7, 2004, pp. 79-112

## 9.1. Mujeres Transgénero

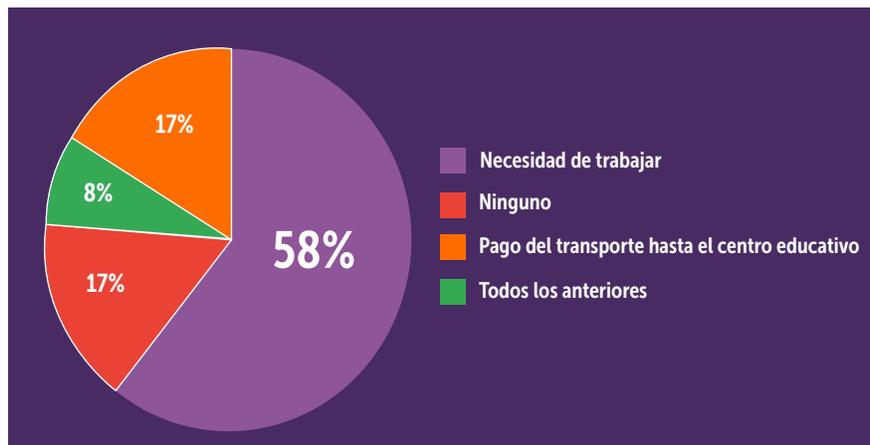
A continuación, se mencionan los resultados obtenidos a través de los grupos focales, entrevistas y encuestas realizadas durante el proceso de diagnóstico y caracterización de las mujeres, conforme se detalla en la tabla no. 1.

### a) Barreras de acceso:

- **Administrativas:** El no reconocimiento de su identidad de género, como con su nombre identitario en los proceso de matrícula y registro en los centros educativos, en listados de asistencia y al final la certificación de su proceso educativo. También, se encontró que, debido a las actividades económicas y ocupaciones de las mujeres, la flexibilidad de los horarios ofrecidos se convierte en pilar para garantizar que las mujeres puedan tener la motivación de inscribirse a los proceso educativos, que sean incluyentes y diversos.

- **De tipo económico:** no contar con los recursos económicos para transportarse hacia los centros educativos, cuando la modalidad es presencial. Cuando la modalidad es virtual o alternancia, las barreras de acceso de tipo económico tienen relación con el acceso a conectividad a internet y acceso a dispositivos móviles o computadores.

Figura 1. Factores económicos de deserción - Mujeres transgénero



- **Actitudinal:** Se ha encontrado que las mujeres transgénero se han enfrentado constantemente a contextos de discriminación escolar dada su identidad de género, además de rechazo desde el contexto familiar, como falta de apoyo para culminar sus estudios, y finalmente, exclusiones sociales e institucionales por el no reconocimiento de su identidad de género. Por lo cual, en muchos casos no existen redes de apoyo familiar, colectivas o institucionales que las acerquen a los procesos educativos y sean un soporte emocional durante su ciclo escolar.

Estas situaciones generan un rechazo hacia el sistema educativo. Este último aspecto depende mucho de la situación particular de las mujeres puesto que muchas de ellas han salido de los entornos de sus familias biológicas, por rechazo a su identidad de género; mientras que otras desean afianzarlo requiriendo que dentro del proceso educativo se tenga espacio para compartir e involucrar a las personas que hacen parte de su familia (biológica o no). Lo anterior, evidencia que se requieren procesos formativos escolares donde se fomenten las redes de apoyo familiar y/o no familiares según sea el caso y las hagan participes dentro del ciclo escolar.

## **b) Dificultades de permanencia y culminación:**

- **Aulas** temas de enseñanza- aprendizaje con estudiantes y docentes: Como mencionan estas mujeres es muy importante que desde el mismo cuerpo de docentes, directivos y administrativos de las IED – Instituciones Educativas, se les reconozca su identidad de género y sean llamadas por su nombre identitario, a pesar de que las mujeres no hayan realizado aún algún trámite legal para cambiar su nombre jurídico. Además, es imperativo por parte del docente y demás personal de la institución educativa el respeto constante hacia las mujeres y trabajar conjuntamente en la transformación cultural de la IED para que no se reproduzcan situaciones de discriminación. Finalmente, con respecto a los docentes, mencionan que deben ser personas sensibilizadas frente al enfoque de género y diferencial, y que, además, se motive a las estudiantes con diferentes metodologías de aprendizaje relacionadas con las expresiones artísticas, que son de interés de las mujeres transgénero.

- **Disponibilidad de horarios** Otra consideración que es importante mencionar, y que actualmente se realiza bajo la modalidad flexible, es tener en cuenta las dinámicas del trabajo y labores de cuidado de las mujeres a la hora de establecer los horarios de las clases. Por ejemplo, las mujeres trabajan en las noches, lo que dificulta que las mujeres tengan la motivación de asistir a clases en horas de la mañana.

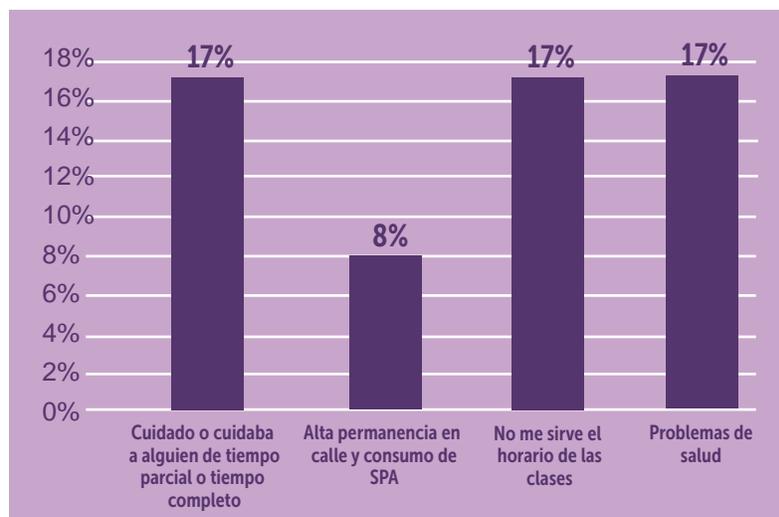
- **Consideraciones en salud**: mujeres trans, manifestaron en el grupo focal, que si se continúa con la educación presencial, se debe tener en cuenta sus características y condiciones personales referidas a su salud corporal, ya que requieren ciertas consideraciones, como que para ellas se les dificulta permanecer mucho tiempo sentadas, ya que este grupo de mujeres en su mayoría tienen procedimientos estéticos, como implantes o biopolímeros y no pueden permanecer mucho tiempo sentadas en un aula. Adicionalmente, se debe tener en cuenta los procesos de hormonización y de tránsito que pueden estar teniendo las mujeres transgénero, y que pueden afectar su rendimiento escolar.

- **Factores interseccionales** Se encontró que algunas de las mujeres transgénero están atravesadas por otras categorías identitarias y/o actividades que pueden incrementar la discriminación y exclusión. Por ejemplo, algunas realizan actividades sexuales pagadas, por lo que tienen unos horarios bastante complejos, y requieren llegar a acuerdos con los y las docentes de su ciclo escolar sobre la flexibilidad en la asistencia y presentación de trabajos.

Así mismo, el cruce de la identidad de género con las actividades sexuales pagadas genera en sí mismo una interseccionalidad que aumenta la vulnerabilidad en las mujeres transgénero.; ya que no solo pueden estar enfrentadas a la discriminación por su identidad de género y a las barreras ya mencionadas, sino que pueden aumentar los estereotipos y la exposición ante violencias de género de parte de la comunidad educativa por la actividad económica que realizan.

Por otra parte, al observar los factores de deserción no relacionados con asuntos económicos o tecnológicos, en el diagnóstico sociodemográfico se destacan factores asociados a la responsabilidad de cuidar a otras personas combinado con la no conveniencia de los horarios de las clases, el consumo de sustancias psicoactivas, la alta permanencia en calle y problemas de salud.

Figura 2. Otros factores de deserción - Mujeres transgénero



Acceso a Tecnologías de la información y comunicación: Las mujeres transgénero dieron a conocer que cuentan con teléfonos inteligentes, pero en su gran mayoría no cuentan con computadores ni acceso permanente a internet, por lo que han tenido dificultades para continuar con sus estudios. Esta dificultad en la permanencia se ha encontrado por lo general en todos los grupos poblacionales, y se encuentra como una brecha no solo en términos de tenencia de los dispositivos, sino en términos de conectividad y alfabetización digital.

Es decir, las mujeres pueden tener los dispositivos, pero no saberlos manejar o usar aplicaciones necesarias para su formación académica como el correo electrónico, los archivos en formato Word o PDF, entre otros.

**- Acompañamiento Psicosocial:** mujeres expresan la necesidad de que los programas de educación tengan en cuenta los temas relacionados con su salud mental, ya que muchas de ellas también tienen consumo de sustancias psicoactivas, y/o han sido expuestas o han sido víctimas directamente de diferentes tipos de violencia de género y del conflicto armado del país, por lo que se requiere que una educación integral esté dada no solo con procesos pedagógicos flexibles por los docentes, sino con una atención psicosocial.

**- Dificultades de culminación:** Finalmente, al analizar las dificultades en la culminación de las mujeres, se observa que, dados los antecedentes de maltrato, burlas, y discriminación en la educación tradicional, las mujeres requieren de constantes procesos de motivación y acompañamiento, para que no deserten del proceso escolar. Adicionalmente, sus actividades diarias laborales y cargas de cuidado no remunerado se suman a sus actividades escolares, por lo cual, su disponibilidad de tiempo es bastante limitada, lo que le afecta en el largo plazo la culminación de sus procesos educativos.

### c) Necesidades de formación:

**- Vocación y orientación profesional:** Las mujeres manifiestan que desean tener una oferta educativa que guíe a las mujeres transgénero en el tema de la vinculación laboral, una vez se finalicen sus ciclos educativos o durante los últimos ciclos. Estas capacitaciones son adecuadas, ya que una vez las mujeres se gradúan han tenido pocas posibilidades de cambiar de actividad económica o de acceder a educación superior, tal y como se evidencia en el documento de diagnóstico y seguimiento a las mujeres graduadas de los procesos de educación flexible. Por lo tanto, es fundamental que el proceso educativo no se quede en la obtención del bachillerato, sino que pueda brindar mayores alternativas económicas, profesionales y de realización personal, según lo consideren las mujeres.

Mencionan que hay una debilidad en la oferta laboral para las mujeres transgénero, ya que comentan que quienes son profesionales están trabajando para el Distrito, pero muy pocas trabajan en empresas privadas. Esto habla de que necesitan tener en cuenta otros aspectos en este proceso de no discriminación laboral. Se encontró que algunas refieren que necesitan aumento en la oferta educativa y la profesionalización de este grupo poblacional.

- **Capacitación en TIC:** Las mujeres comentan que, en los cursos en modalidades virtuales, y/o cursos complementarios que se han desarrollado en el Distrito, se tienen dificultades porque muchas de ellas no saben manejar aplicaciones o entrar a videoconferencias por plataformas para recibir sus clases. Lo anterior refuerza la idea de que no solo es necesario brindar las herramientas tecnológicas y la conectividad, sino la formación necesaria para superar las brechas de alfabetización digital.

- **Actividades extracurriculares:** Este grupo de mujeres mencionan que necesitan no solo contenidos académicos tradicionales, sino también otros conocimientos que les ayude a enfrentar el día a día y sus dificultades, como los relacionados con conocer sus derechos, al autocuidado, a las transformaciones corporales, conocer también las rutas de atención en violencias; y de acceso a diferentes servicios que tienen en el Distrito, con metodologías prácticas, que les brinden herramientas como habilidades para el desarrollo personal y de educación para el trabajo, temas de emprendimiento, que puedan generar una labor propia. También refirieron temas relacionados con fortalecer su amor propio, brindar espacios de relajación y talleres de auto concienciación, de reconocimiento de sí mismas. Hacen notar que la mayoría de estas mujeres tienen una gran sensibilidad y habilidad para las artes, por lo que solicitan fortalecer dichos conocimientos o crear espacios para poder desarrollarlos. De igual manera, solicitan que se enseñe de forma práctica, como por ejemplo las matemáticas en su diario vivir, cómo deben aprender a manejar sus finanzas.

## 9.2. Mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagadas

A continuación, se mencionan los resultados obtenidos a través de los grupos focales, entrevistas y encuestas realizadas durante el proceso de diagnóstico y caracterización de las mujeres, conforme se detalla en la tabla no. 1.

### a) Barreras de acceso:

- **Del contexto:** Se ha encontrado que las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas fueron expuestas a diversas situaciones que no les permitieron avanzar en sus estudios en la etapa de infancia, como lo son la ruptura de sus núcleos familiares a muy temprana edad, trabajo infantil, violencia intrafamiliar y de género, y desplazamiento forzado, entre otras situaciones. Por lo cual, son mujeres que desertaron del sistema educativo escolar a temprana edad debido a factores ajenos a su voluntad y que, por lo tanto, pueden haber permanecido por fuera del sistema educativo por varios años. Estos factores, pueden incidir en que la mujer tenga la motivación y disposición de volver al sistema educativo.

- **Cargas de cuidado:** encontró que la mayoría de las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas también tienen personas a su cargo, en especial menores de edad, hijos/hijas y nietos/nietas, situación que les genera muchas veces una barrera de acceso, ya que se prioriza sus actividades económicas remuneradas y no remuneradas, antes que sus estudios. Esta carga de cuidado, sumado al desarrollo de su actividad económica impide que cuenten con la disposición y disponibilidad horaria para iniciar los ciclos educativos.

- **De tipo económico:** Las mujeres comentan que muchas veces no cuentan con los recursos económicos para transportarse hacia los centros educativos, cuando la modalidad es presencial. Cuando la modalidad es virtual o alternancia, las barreras de acceso de tipo económico tienen relación con el acceso a conectividad a internet y acceso a dispositivos móviles o computadores.

## **b) Dificultades de permanencia y culminación:**

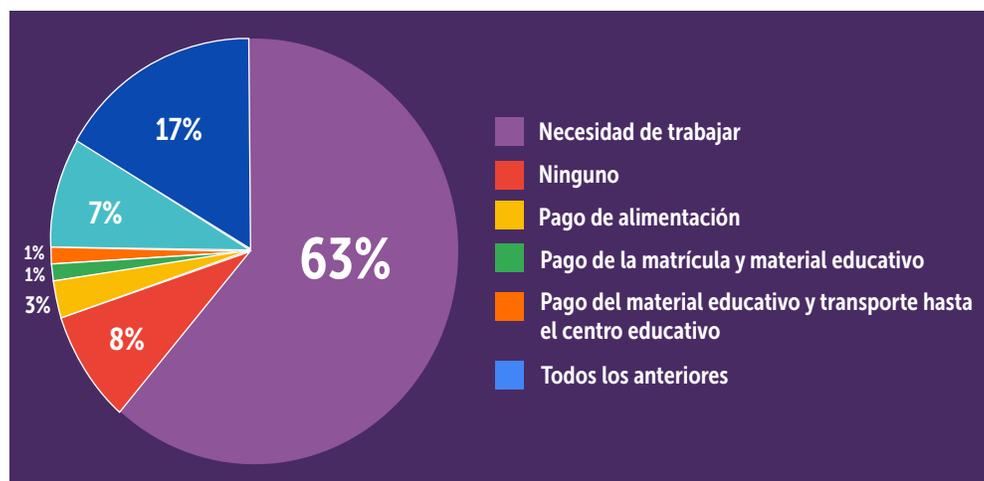
- **Aulas: temas de enseñanza- aprendizaje- con estudiantes y docentes:** En este caso con otro grupo de mujeres en ASP, se encuentra que para muchas es importante continuar con la virtualidad y/o alternancia de las clases, ya que no cuentan con el tiempo para asistir a los sitios de clase por sus jornadas de trabajo y actividades de cuidado. Este caso es interesante, puesto que la pandemia ocasionada por el COVID-19 abrió la posibilidad de entrar al sistema educativo a través de medios virtuales, plataformas y redes sociales en donde podían tener comunicación directa con sus profesores, y, además, atender la carga de cuidado que tienen con sus familias o personas a cargo. Esto, aumentó considerablemente el número de mujeres matriculadas desde la Estrategia de Educación Flexible en Casa de Todas, dando la posibilidad de que, al volver a las clases de manera presencial, muchas mujeres deserten del proceso educativo.

Ahora bien, frente al proceso educativo y la relación con los docentes, las mujeres manifestaron que existe una positiva disposición de los docentes para atender sus solicitudes, y existe una confianza que les permite a ellas sentirse cómodas en su proceso educativo. Sin embargo, manifestaron que desean poder tener una comunicación directa con los docentes, frente a la retroalimentación de sus notas obtenidas durante el ciclo escolar, puesto que algunas veces no conocen a tiempo sus calificaciones y no se cuenta con espacios con los docentes para brindar una retroalimentación de su aprendizaje. Finalmente, manifestaron requerir una comunicación directa con la IED frente a los procesos administrativos que tienen que ver con sus trámites de notas, evaluaciones, y certificaciones de sus ciclos escolares.

- **Dificultades económicas:** Mencionaron la dificultad de no contar con recursos económicos para la impresión de materiales de apoyo, para lo cual requieren ayuda en la entrega de guías, cartillas, útiles escolares, refrigerio y apoyo económico para transportes, puesto que estas son dificultades para la permanencia.

- **Dificultades de Culminación:** Para culminar sus estudios las mujeres ASP reafirmaron que las dificultades económicas y la necesidad de priorizar su trabajo junto con sus labores de cuidado, representan los mayores obstáculos a la hora de culminar sus ciclos educativos.

Figura No. 3 Factores económicos de deserción - Mujeres que realizan ASP



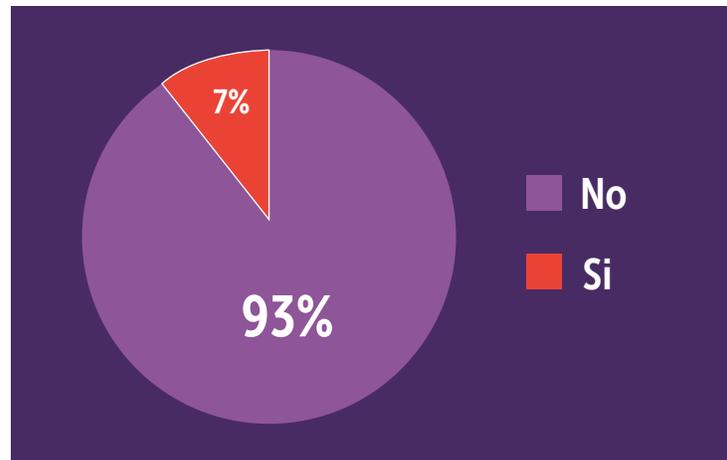
### c) Necesidades de formación

- **Capacitación en TIC:** Comentan que barreras con respecto a tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), son considerables para poder mantenerse en la modalidad virtual. Por lo cual, algunas mujeres adultas y adultas mayores prefieren volver a la modalidad presencial, puesto que no contaban con conocimientos en estos temas; tenían falta de recursos, herramientas, dispositivos, ya fuera computadores o teléfonos inteligentes, aplicaciones, redes y medios; además, no cuentan con conexión a internet en sus casas o de manera gratuita que permitieran iniciar o continuar con la educación flexible para ellas.

- **Actividades extracurriculares:** Las mujeres en ASP, manifiestan que para ellas es importante que su formación sea complementada con cursos que les permitan ingresar a la educación superior, o de carácter laboral que les permitan acceder a nuevas oportunidades formativas, además de brindar refuerzos escolares o tutorías personalizadas en las áreas de inglés y matemáticas.

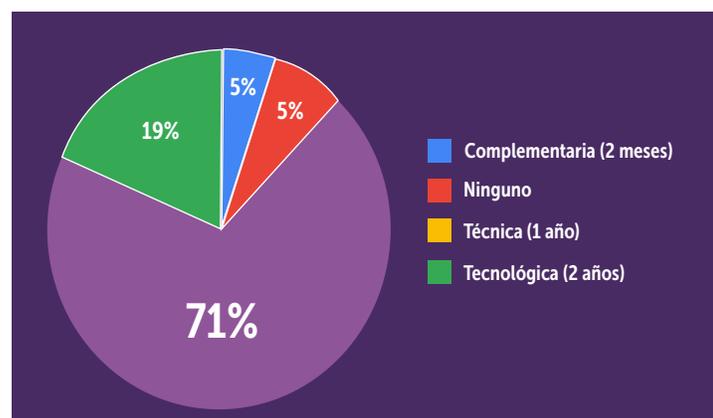
Teniendo en cuenta que la mayoría no ha tenido la experiencia de presentación de pruebas Saber 11<sup>o</sup>, las mujeres participantes expresaron la necesidad de preparación y acompañamiento para la presentación de dichas pruebas.

**Figura No. 4 Mujeres en ASP que han presentado prueba Saber 11**



Es de anotar que, en su mayoría, como lo evidencian la encuesta y entrevistas realizadas, se sienten motivadas para continuar sus estudios, pero requieren apoyo institucional para que estas mujeres que ingresan a la estrategia de educación flexible culminen sus estudios. De igual manera se encontró que una vez terminen el proceso educativo desean estudiar una carrera técnica, que le permita obtener un trabajo formal. Sustenta lo anterior que el 95% mencionó que les gustaría hacer cursos de formación complementaria y/o superior con el SENA.

**Figura No. 5 Deseo de realizar estudios en el SENA – Mujeres en ASP**



- **Otras actividades:** Finalmente, las mujeres manifiestan que para ellas es importante la integración con sus docentes y compañeras del ciclo escolar, por lo tanto, plantean a través de la coordinación del centro educativo o personal de la IED, realizar jornadas fuera de las labores académicas junto con sus familias, compañeras, y docentes. Esto les permite a ellas consolidar sus redes de apoyo y hacer partícipes a sus personas cercanas a la comunidad educativa.

### 9.3. Mujeres Rom o gitanas

Para este grupo poblacional de mujeres, que históricamente han considerado la educación como lo enseñado en casa por sus familias, donde la forma de transmisión de conocimientos predominante es la oralidad y lo escrito es secundario; se destaca la motivación que mostraron para querer estudiar y tener otros conocimientos sin perder su arraigo cultural. A continuación, se expondrá lo encontrado en el diagnóstico en relación con las barreras, dificultades y necesidades de las mujeres gitanas, conforme se detalla en la tabla no. 1.

#### b) Barreras de acceso:

- **Administrativas:** Se han presentado demoras en la contratación del operador de educación flexible, se pierde la continuidad en el proceso de aprendizaje. Las mujeres gitanas, expresan que, aunque llevan a cabo procesos formativos en acuerdo con la SED, estas alianzas requieren de un proceso formal de vinculación ya que para el segundo semestre del 2021 no se realizó la contratación y, por lo tanto, se interrumpió el proceso educativo.

- **Etnoeducación:** El choque cultural que se ha venido evidenciando en relación con la educación, partiendo de los usos y costumbres de la cultura gitana, hace que se priorice la etnoeducación. Para esta comunidad predomina el mantenimiento de costumbres, tradiciones y prácticas en su diario vivir, por lo que el idioma, horario, lugar, son vistos como las principales barreras de acceso al proceso educativo desde una perspectiva no-occidental. Sin embargo, se resalta desde la comunidad gitana que las estrategias de educación flexible han sido un logro entre el distrito y la comunidad, que han venido trabajando en pro de la educación de las mujeres Rom o gitanas.

Lo anterior se sustenta en las entrevistas con mujeres y referentes gitanas, mencionando que: "...El pueblo gitano tiene un sistema de trasmisión de saberes propio, lo que hace falta es quizá una armonización al sistema occidental". Con respecto al idioma es un tema que han tratado en reuniones, según menciona una referente, quien dice: "...A pesar de haber concertado algunos materiales con la Secretaría de Educación Distrital para que se hicieran en nuestro idioma propio, el romanés, a la fecha no existe dicho material, y varias gitanas adultas solo comprenden este idioma".

- **Labores de cuidado y ocupaciones:** De igual manera agregan: "...Por usos y costumbres las mujeres gitanas, dedican la mañana a que haceres del hogar, atender la familia y otras en trabajo de leer las cartas, por lo que el tiempo para el estudio es de 1:00 a 4:00 de la tarde, ya que no está bien visto por su comunidad que se extienda más de las 5 de la tarde fuera de su hogar, en especial si están solas y son mujeres casadas".

- **Lugar de estudio:** Con respecto al lugar mencionan que: "... el lugar de estudio es aquel que les brinden un espacio solo para ellas, que no tengan que ir a colegios alejados de sus zonas de residencia, ya que por costumbre, las mujeres gitanas no se trasladan a los colegios, ellas no hablan con otros, les da pena, además solicitan ser acompañadas por las sabedoras, quienes son gitanas mayores que están acompañándolas y en especial cuando no entienden algo y les da pena preguntar al docente, lo hacen en su idioma a través de las sabedoras".

- **Recursos económicos:** No cuentan con recursos económicos para transporte, refrigerios y útiles escolares. Incluso, se comenta a través de la comunidad gitana, que es importante motivar a las mujeres en sus procesos educativos a partir de incentivos económicos que suplan su prioridad de trabajar. Por lo cual, es fundamental contar con espacios dignos de atención, solo para ellas, incluir la entrega de un refrigerio durante las jornadas de educación flexible, así como contar con apoyo económico para transporte, materiales como guías, y kit de útiles escolares, si es posible.

Las mujeres gitanas desean estudiar, pero necesitan también un incentivo económico, ya que muchas tienen que salir a leer la suerte o realizar otras cosas para apoyar a la familia, y por esto a veces no culminan sus estudios. Esta población se caracteriza por ser una comunidad donde se vive al día, donde lo primordial es apoyar a su familia y si tienen que salir a trabajar y dejar de estudiar lo hacen.



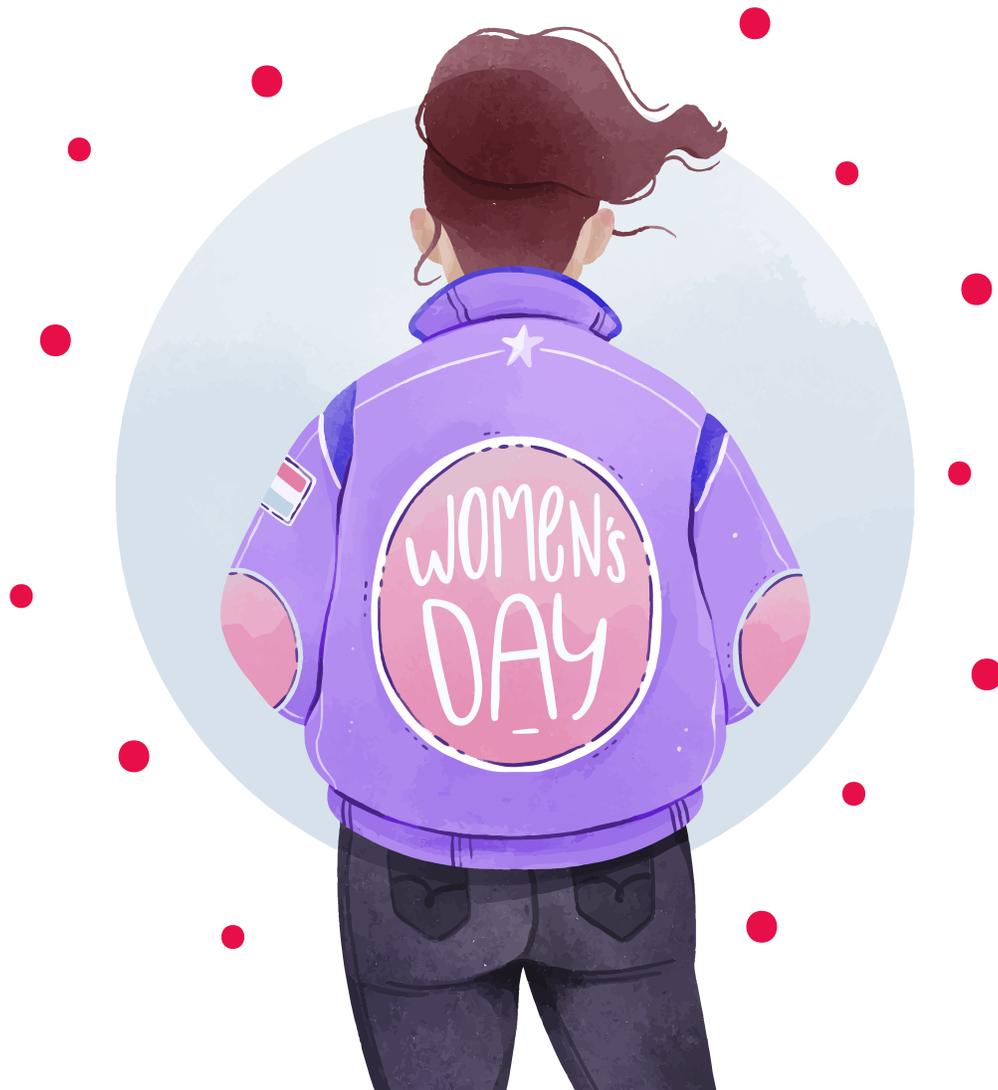
#### d) Dificultades de permanencia y culminación:

- **Aulas: temas de enseñanza- aprendizaje- estudiantes y docentes.** Para las mujeres gitanas es imperativo contar con una docente (mujer) que brinde las clases, y con la cual puedan tener una relación respetuosa, conocedora de sus usos y costumbres como pueblo Rom o gitano; y que exista un acompañamiento de parte de las mujeres gitanas que cumplen con el rol de sabedoras con el fin de interpretar las clases "tradicionales/occidentales" a su cultura gitana. Además, es importante garantizar que los docentes que brindan la educación flexible conozcan los usos, costumbres, y la forma de abordar al pueblo gitano, ya que en ocasiones los docentes pueden llegar a usar palabras consideradas como inapropiadas para la comunidad gitana.

Desde su perspectiva, los conocimientos deben ser prácticos y orientados a la vida cotidiana del gitano. Los temas de sexualidad y de identidad de género son temas tabúes en la Kumpania 11 y no son bien recibidos.

---

5 Secretaría Distrital de la Mujer. CONPES D.C 11 del 26 de diciembre del 2019. "Política pública de actividades sexuales pagadas 2020 – 2029"



- **Relacionamiento con los docentes:** Consideran que son mujeres sensibles "a tratos bruscos, y en alguna ocasión tuvieron docentes muy estrictos, las regañaban, o les daban órdenes haciéndolas sentir mal", ya que no les gusta que las presionen en los trabajos o en el estudio; por esto han tenido deserción escolar dado que algunos docentes, según ellas, no saben los usos y costumbres del pueblo gitano y las critican.

- **Capacitación en TIC:** Otras dificultades que enfrentan en el proceso de aprendizaje son, el no contar con equipos de cómputo o teléfonos inteligentes, o si tienen teléfonos o computadores, estos son obsoletos y no tienen capacidad de acceso a nuevas aplicaciones. A raíz de la experiencia por la pandemia su proceso educativo tuvo tropiezos ya que pasaron de la presencialidad a la virtualidad, lo que visibilizó la importancia de capacitación en aspectos tecnológicos, ya que comentan que muchas gitanas desconocen el manejo de un correo electrónico, no saben descargar los contenidos, cartillas o acceder a las plataformas que les ofrecen capacitaciones. Como tampoco se tiene acceso gratuito a internet, ni se cuenta con teléfonos inteligentes en su mayoría.

Requieren acompañamiento en su proceso educativo, tutorías personalizadas, que permitan mayor comprensión de los temas de cada asignatura, sin presiones, en especial para asesoramiento en tareas y manejo tecnológico para descargar el material cuando sea virtual.

- **Materiales educativos:** Cuando los materiales físicos como guías, cartillas para hacer procesos de aprendizaje en casa, carecen de la didáctica o el paso a paso que simplifique los procesos de comprensión de los temas que se explican y que para muchas son incomprensibles porque no están en su idioma.

- **Dificultades de Culminación:** Consideran que ver atropellados sus derechos y no ser respetadas en sus costumbres, son acciones para no querer continuar, y desertar en su proceso de aprendizaje, ya que prima el aspecto cultural y el apoyo a la familia para el sustento diario, por lo que el factor económico se vuelve clave para que culminen su proceso educativo.

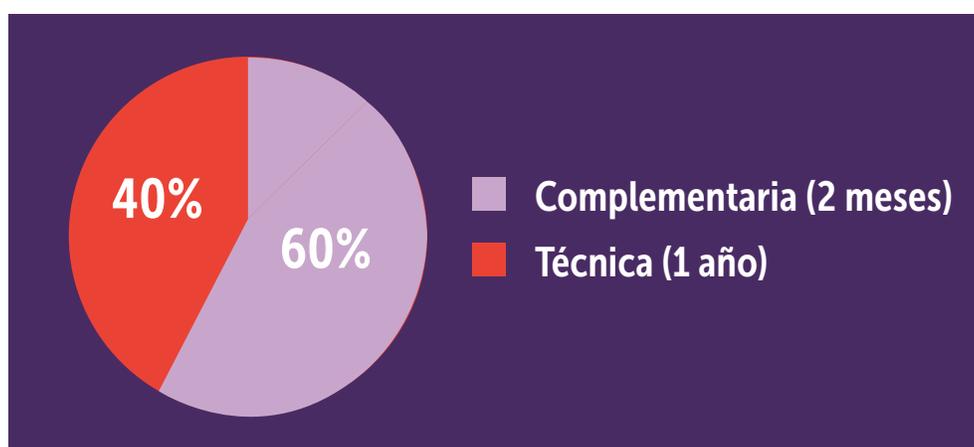
## e) Necesidades de formación

- **Refuerzo Escolar:** A través de los grupos focales y encuestas realizadas, se pudo evidenciar que además de los procesos de formación en las TIC, las asignaturas que consideran deben ser reforzadas en este grupo de mujeres son matemáticas e inglés.

Adicionalmente, expresaron que desean recibir orientación vocacional al finalizar sus ciclos escolares, y capacitación para la presentación de la prueba ICFES o prueba saber 11.

Algunas aspiran a estar en una universidad y lograr más conocimientos para orientar mejor a su pueblo, en especial a sus hijas. Para otras lograr una certificación técnica con el SENA sería útil para colaborar con la familia en negocios propios.

Figura 6. Deseo de realizar estudios en el SENA – Mujeres gitanas



- **Actividades extracurriculares:** mencionaron que necesitan que se tenga en cuenta no solo conocimientos académicos, sino espacios para fortalecer artes y oficios tradicionales de la cultura gitana. Mencionan que: "...El pueblo Rom es un pueblo patriarcal, y está dirigido por adultos mayores, la idea es hablar con ellos sobre la necesidad de capacitarse, y como las mujeres somos la columna vertebral del pueblo gitano ya que somos las trasmisoras del idioma Romanes, de la gastronomía, y la danza, nuestra cosmovisión como mujeres hacia las niñas, por lo tanto, la familia es muy importante para nosotros".

Para docentes: Capacitación en aspectos culturales del pueblo gitano, para ser más comprendidas y que mejore la relación docente- estudiante; como mencionaba anteriormente. Igualmente, contemplar temas de enfoque de género y diferencial a sus procesos de enseñanza-aprendizaje.

## 9.4. Mujeres en habitabilidad de calle

Este grupo de mujeres se encuentran institucionalizadas en los centros de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS o asisten regularmente a esos centros, mientras se encuentran mayoritariamente en calle. Teniendo en cuenta la información obtenida en las entrevistas, grupos focales y encuestas (ver tabla no. 1), a estas mujeres que se encuentran en el proceso académico de educación flexible a través de la estrategia CIPREIA, así como al grupo focal que se realizó con los docentes de la SDIS, se encontró lo siguiente en relación con las barreras, dificultades y necesidades:

### a) Barreras de acceso:

- **Administrativas:** Teniendo en cuenta la dificultad manifiesta de estas mujeres con respecto a sus condiciones propias de vida, donde no cuentan, en algunos casos, con certificaciones previas de procesos educativos anteriores, lo cual dificulta conocer en qué ciclo educativo podrían comenzar sus estudios, así como de dificultad en los horarios puesto que realizan labores de trabajo informal en calle.

- **Del contexto:** Teniendo en cuenta las historias de vida de las mujeres en su condición de habitabilidad de calle, han llevado una vida de discriminación, maltratos, abusos, rechazos o abandonos por parte de sus familias primarias, donde la mayoría presentan problemas de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) desde una edad temprana, que ha agregado una mayor problemática a sus condiciones de vida. Por lo cual, es importante conocer el estado de salud físico, psicológico y cognitivo de las mujeres al momento de ingresar a los centros de atención y a la estrategia de educación.

### b) Dificultades de permanencia y culminación:

- **Aulas: temas de enseñanza - aprendizaje - estudiantes y docentes:** Consideran que los docentes deben ser amables, respetuosos y que hagan las clases divertidas, también que reciban acompañamiento o tutorías para las tareas asignadas. Se ha manifestado por parte de docentes y mujeres estudiantes la dificultad de adaptarse a los contenidos iniciales de enseñanza, por lo que los docentes han tenido que crear módulos especiales de aprendizaje, ya que muchas de ellas tienen dificultad visuales, auditivas y cognitivas que dificultan comprender muchos contenidos.

La adecuación del proceso académico a las necesidades de esta población, respetando los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación, Secretaria de Educación y colegios que los acreditan; ya que como ellas mismas mencionaron en el grupo focal con docentes, "... la población habitante de calle no es una población como la que asiste a cualquier colegio, ellos tienen unas necesidades, unas dinámicas diferentes, el estar en calle hace que se esté ajustando los módulos de aprendizaje a las necesidades pedagógicas pensados exclusivamente para ellos, en sus capacidades y conocimientos".

Por otra parte, se han presentado algunos problemas interpersonales entre las mujeres, lo que hace que se agredan constantemente. Ello se evidenció en los grupos focales, donde se destacaron los problemas psicoemocionales, el manejo inadecuado de conflictos al interior del aula, y las discapacidades que presentan algunas de ellas, todo lo cual se convierte en dificultades para la permanencia en el proceso educativo.

**- Disposición y disponibilidad horaria:** Estas mujeres, aunque se encuentran institucionalizadas, son una minoría, y también ejercen actividades económicas informales tales como el reciclaje, el trabajo en plazas de mercado, ventas informales en la calle, en los semáforos, y, además, muchas de ellas realizan labores nocturnas. Estas situaciones no les permiten disponer del tiempo necesario para acceder a la estrategia de educación flexible lo que implica en sí mismo una priorización del trabajo, dadas sus necesidades económicas, por encima de las educativas.

Esto se evidencia en el diagnóstico socio demográfico, ya que más del 50% por ciento de mujeres en habitabilidad de calle manifestó que se dificulta muchas veces asistir a clases por falta de recurso económico y de tiempo. En el grupo focal manifestaron que presentaban dificultades para las entregas de guías en los tiempos exigidos por los docentes.

**- Dificultades de Culminación:** Se encontró que la mayoría de las mujeres no termina sus estudios por situaciones que afectan a su núcleo familiar, como cambios de ciudad o vivienda y problemas interpersonales con sus parejas e hijos/hijas. Por ejemplo: machismo que se da en relación con sus parejas sentimentales "...el machismo, se ha evidenciado que algunas mujeres, aunque sean muy juiciosas con su estudio, no continúan por sus prácticas machistas, ya que sus parejas no les permiten". También mencionan que se debe a su autopercepción de baja autoestima frente a su proceso escolar, lo que manifestaron durante las entrevistas con expresiones como "soy bruta, no puedo" y por su misma situación de maltrato y violencias sufridas a lo largo de su vida. Finalmente se encuentra que uno de los mayores obstáculos a la hora de terminar sus estudios sigue siendo el consumo de las SPA y las recaídas en calle.

- **Factores de interseccionalidad:** En el grupo de mujeres en habitabilidad de calle se encontró en comparación con los otros grupos que existen mujeres con discapacidad visual, auditiva, física o múltiple, o complicaciones en su salud que afectan su proceso educativo. Estas condiciones y discapacidades permanentes muchas veces no tienen un proceso de acompañamiento en salud. En consecuencia, los mismos materiales educativos no están adaptados a estas particularidades de las mujeres.

### c) Necesidades de formación

- **Vinculación laboral:** Mencionan que necesita una educación práctica en el tema de la vinculación laboral. Ellas manifestaron querer estudiar, o ven la necesidad de tener un proceso académico para la consecución de un empleo, tener herramientas para poder sostener una vida en dignidad afuera con la sociedad, cuando ya no se encuentran en los centros de atención de la SDIS.

- **Capacitación en tecnologías de la Información y comunicación (TIC),** Comenzando por falta de conocimientos en estos temas, falta de recursos, herramientas, manejo y disponibilidad de dispositivos (teléfonos inteligentes, computadores o Tablet) aplicaciones, redes y medios, ya que algunas de estas mujeres que no están institucionalizadas, no cuentan estos recursos, ni conexión a internet gratuita que permitieran iniciar o continuar con la educación flexible para ellas.

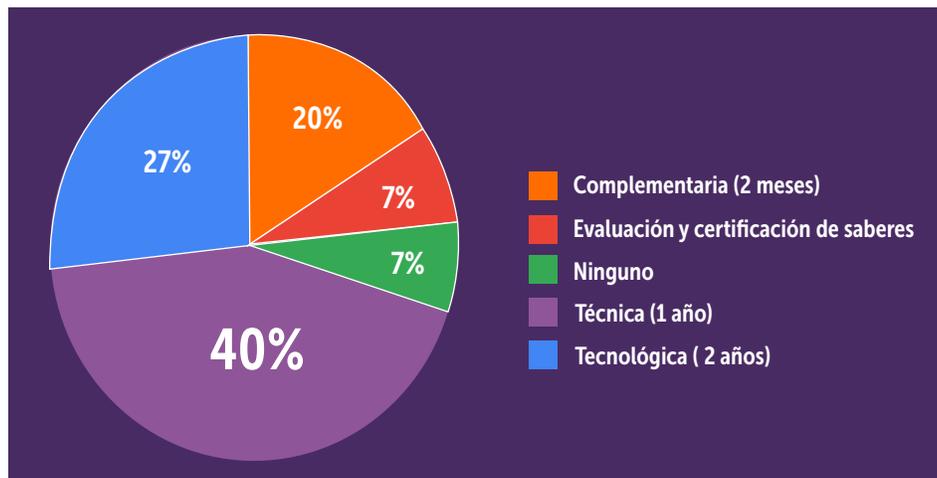
- **Refuerzo escolar:** El acompañamiento y refuerzo en áreas como matemáticas y español con lecturas cortas que muestren ilustraciones, son esenciales para su proceso formativo.

- **Pruebas saber:** Todas las mujeres entrevistadas en los grupos focales, manifestaron que necesitan orientación, capacitación y acompañamiento por parte de los docentes para presentar la prueba Saber 11.

- **Actividades extracurriculares:** Mencionaron la intención de complementar su formación con actividades artísticas, culturales y actividades deportivas.

- **Cursos con el SENA:** La mayoría de las mujeres en habitabilidad de calle que se encuentran en su proceso de educación flexible, les gustaría hacer cursos de formación complementaria y/o superior con el SENA, para tener mejores condiciones de vida y obtener un trabajo formal, como cursos cortos en belleza, manipulación de alimentos y corte en madera.

Figura 7. Deseo de realizar estudios en el SENA – Mujeres en habitabilidad de calle



- **Sistematización del proceso educativo:** Dada la experiencia que se ha tenido a lo largo de los años de implementación de CIPREIA de la SDIS con esta población, se ha visto la necesidad de crear material propio, módulos especiales; por lo que en el grupo focal con docentes se evidenció que han adquirido un bagaje de experiencias que podría ser sistematizado, lo que es muy valioso para las entidades que deseen trabajar con esta población.



# 10. RECOMENDACIONE

Teniendo en cuenta los hallazgos mencionados en la barreras, dificultades y necesidades de los diferentes grupos de mujeres, mencionados en el anterior capítulo, se da cuenta de recomendaciones para docentes, personal administrativo, funcionarios/as y/o servidores/as del sector educativo vinculados con las estrategias de educación flexible, lo que también se expondrá desde cada uno de los diferentes grupos poblaciones.

## 10.1. Mujeres Transgénero

### Recomendaciones para áreas administrativas:

- Reconocimiento de la alumna con su nombre identitario en su relacionamiento diario.
- Generar listados de asistencia con el nombre identitario y su nombre jurídico.
- Contemplar las posibilidades legales y jurídicas para poder otorgar diplomas con el nombre identitario a mujeres transgénero que no han realizado formalmente su cambio de nombre ante la registraduría.
- Mantener las estrategias flexibles en los CAIDSG o lugares específicos que consideren como propio, ya sea en su ambientación y ubicación, donde les brinde comodidad, privacidad y seguridad.
- Garantizar que dentro del centro educativo o lugar de formación se tengan rutas de atención ante situaciones de discriminación, e ir implementando paulatinamente dentro de los manuales de convivencia escolar los enfoques de género y enfoque diferencial.

### Recomendaciones para temas de Aula- enseñanza – aprendizaje – relación estudiante y docente:

- Afianzar la relación estudiante-docente para mejorar su rendimiento escolar y contar con un ambiente de convivencia agradable, contar con el reconocimiento de sus nombres identitarios y la comprensión sobre sus situaciones particulares de salud dados sus procesos de transición. Esto es importante, especialmente cuando se trata de población que históricamente ha vivido rechazo, actos de discriminación y maltrato en entornos escolares.

- Realizar ajustes en los contenidos teniendo en cuenta enfoque de género y de diversidad, como el lenguaje inclusivo y no sexista.
- Brindar procesos formativos complementarios ajustados a sus situaciones de vida, con estrategias participativas y con enfoques prácticos ligados a sus necesidades.
- Se menciona que los y las docentes que trabajen con esta población deben estar inmersas en los procesos de transformación cultural y sensibilización frente al enfoque de género y diferencial para garantizar que sus procesos de enseñanza estén libres de prejuicios, y puedan tener las herramientas para trabajar de manera flexible con las mujeres.

### Recomendaciones para la permanencia y culminación de proceso educativo:

#### Recomendaciones para áreas administrativas:

- Realizar acompañamiento académico, orientación y refuerzo escolar en realización de guías y tareas académicas virtuales y presenciales.
- Brindar financiamiento o incentivo a las alumnas, como proveer dispositivos móviles o facilidades para su consecución, así como contar con acceso a internet de manera gratuita durante el tiempo que se esté en el proceso educativo.
- Apoyo financiero cuando quieran presentar la prueba saber 11 (para estudiantes de los últimos ciclos o ya graduadas) para incentivar la continuidad en su desarrollo académico.
- Apoyo psicosocial permanente, con el fin de motivar, fortalecer factores intrapersonales y superar dificultades académicas generadas por las diversas circunstancias relacionadas con sus actividades económicas, los trámites concernientes a su identidad de género, la consolidación de redes de apoyo, y las posibles violencias de género a las que están expuestas.

#### Recomendaciones frente a necesidades de formación:

- Brindar capacitaciones en TIC, en especial el manejo de computador teléfono inteligente con aplicaciones básicas, manejo de plataforma, entre otros.
- Brindar capacitación para la presentación de la prueba Saber 11, para lo cual el simulacro de examen sería una forma de entrenamiento.

### Temas extracurriculares:

- Ofrecer dentro de los materiales escolares contenido pedagógico que les ayude a enfrentar dificultades cotidianas, como las relacionados con el conocimiento de sus derechos, el autocuidado, las transformaciones corporales, conocer rutas de atención y de acceso a diferentes servicios que tiene el Distrito.
- Ofrecer talleres que ayuden a brindar herramientas para manejo de conflictos internos y externos, como el desarrollo de habilidades blandas, talleres de auto concienciación, de reconocerse a ellas mismas, de fortalecer su amor propio.
- Profundizar en la educación para el trabajo, temas de emprendimiento, que puedan generar una labor propia, ya que manifestaron como gran motivación el estudiar para lograr mejores condiciones de vida con trabajos dignos.
- Brindar espacios de relajación, ya que por las condiciones de contexto a las que se han venido enfrentado pueden tener situaciones de salud mental que no han sido atendidas.
- Crear espacios de integración familiar, amistades, círculos de apoyo como obras de teatro, salidas pedagógicas, actividades culturales donde ellas y sus familias sean las protagonistas.
- Brindar una oferta más amplia de programas educativos para la profesionalización con instituciones educativas, no solo con el SENA, sino con otras que les permitan desarrollar sus habilidades artísticas.

### Recomendaciones para docentes a cargo del proceso educativo:

- Asistir a capacitaciones de enfoque de género y enfoque diferencial, así como de derechos humanos de las mujeres. Tal como lo indica el PETIG 12 , y también como lo sustentan, no solo las mujeres y docentes que participaron en este estudio, sino las conclusiones que consideran que: "...la formación docente debe ofrecer suficientes oportunidades para que desarrollen habilidades pedagógicas y didácticas que les permita enfrentar la diversidad sexual en el aula".

---

12 Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género - PETIG 2014-2024 Adoptado por la Secretaría de Educación Distrital. Pp,106. 13 Salas Guzmán, Natalia y Salas Guzmán, Margarita. Tiza de Colores: Hacia la Enseñanza de la Inclusión sobre Diversidad Sexual en la Formación Inicial Docente. Rev. latinoam. educ. inclusiva [online]. 2016, vol.10, n.2.

## 10.2. Mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagadas

A continuación, se presentan las recomendaciones para el grupo de mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, participantes en el proceso de educación flexible:

### Recomendaciones para áreas administrativas:

- De acuerdo con lo manifestado por las mujeres en ASP, es importante la integración en su proceso educativo con sus familiares, grupos cercanos, o personas significativas para ellas, por lo cual se recomienda incentivar espacios de integración/socialización, así como motivar la asistencia de estas personas a las graduaciones de las mujeres.
- Brindarles oportunidad de compartir con sus familias actividades pedagógicas, culturales, recreativas, como visitas a museos, jardín botánico, obras teatrales, entre otras; ya que se observó, que para las mujeres entrevistadas sus familias o allegados con quienes tienen vínculos afectivos fuertes se convierten en referentes importantes para ellas, según lo informaron en los grupos focales manifestando la importancia de permitir en algunas ocasiones compartir logros y espacios educativos.
- Se evidenció la necesidad de realizar convenios interinstitucionales entre Secretaría de Educación y Secretaría de Salud, para realizar valoraciones médica, visual, auditiva y mental, con valoraciones psicológicas y/o psiquiátricas según sea el caso. En los relatos de los grupos focales se mencionaron problemáticas de salud física y mental tales como problemas auditivos, visuales, cognitivos, emocionales, de relación interpersonal y de consumo de sustancias psicoactivas – SPA, que pueden afectar su proceso escolar.

### Recomendaciones para temas de Aula - enseñanza – aprendizaje – relación estudiantes y docente:

- Algunas de las mujeres consideran importante continuar con la virtualidad, ya que no cuentan con el tiempo para asistir a los sitios de clase por sus jornadas de trabajo y actividades de cuidado con sus personas a cargo, que les limitan para el estudio.
- Para otros grupos de mujeres, las actividades presenciales han tenido mayor importancia, puesto que requieren un acompañamiento más cercano con los docentes y prefieren tener una guía u orientación persona a persona. Así mismo, se pueden contemplar modalidades de alternancia entre lo virtual y lo presencial, ateniendo a las necesidades de los grupos.

- Las mujeres resaltaron el buen trato y acompañamiento recibido por los docentes en sus ciclos escolares. Por lo cual, es de vital importancia que los docentes seleccionados para impartir las clases de educación flexible con mujeres que realizan las ASP continúen con estos procesos, y sean personas que conozcan las diversas situaciones de las mujeres para que puedan brindar una atención abierta y libre de discriminación.
- Contar con el apoyo de educadores especiales, apoyo psicosocial y revisiones de salud/médicas frecuentes, para afrontar dificultades en el aprendizaje, dado que existen casos de mujeres con problemáticas de aprendizaje y salud mental, que deberían ser tratados por personal especializado.
- Durante el proceso de diagnóstico se evidenció la necesidad de realizar refuerzos escolares, especialmente en las áreas de matemáticas e inglés.

### Recomendaciones para la permanencia y culminación de proceso educativo:

- Ofrecer guarderías y/o espacios de cuidado para las personas a su cargo, mientras ellas están en el proceso educativo, como forma de incentivar la permanencia, ya que la mayoría son mujeres cuidadoras, según lo relataron en los grupos focales y se evidenció en la encuesta aplicada al grupo de mujeres.
- Se requiere apoyo y acompañamiento psicosocial constante, dados los problemas de relación interpersonal entre ellas durante el proceso educativo.
- Debido a que los factores económicos son causantes de deserción escolar, es necesario fortalecer esfuerzos para brindar apoyos económicos representados en auxilios de transporte, refrigerios y kit de útiles escolares, así como subsidiar las guías entregadas para realizar las tareas en casa.

### Recomendaciones frente a necesidades de formación:

- **Para las mujeres en el proceso educativo:** Contar con refuerzo escolar para tener una apropiada nivelación en áreas como matemáticas, inglés, lectoescritura, y de manera práctica lúdico-pedagógica, ya que históricamente, en especial las matemáticas e idiomas, han sido las asignaturas que mayor dificultad presentan para la mayoría de las estudiantes.

Articular esfuerzos a nivel distrital para cubrir el costo de las pruebas Saber 11, y dentro de lo expuesto por las mujeres con actividades sexuales pagadas, requieren que se realice capacitación para la presentación de la prueba Saber 11, con simulacros o pruebas presaber.

Se propone que dentro de los convenios que se tiene con el SENA, se brinden mayores ofertas a programas técnicos que puedan partir de las necesidades o aspiraciones de las estudiantes, para ello se propone realizar un sondeo de cuáles son las áreas de mayor interés de las mujeres..

- **Para los docentes a cargo del proceso educativo:** Se quiere continuar y fortalecer los procesos de capacitación del talento humano en enfoque de género y diferencial, especialmente si existe vinculación de docentes o personas nuevas que no hayan trabajado previamente con la población de mujeres en ASP. Adicionalmente, es conveniente realizar revisiones constantes del currículo para garantizar su flexibilidad y, además, contemplar material pedagógico que incluya el enfoque de género y diferencial.

### 10.3. Mujeres Rom o gitanas

Las recomendaciones presentadas a continuación, están sustentadas en el diagnóstico que se realizó con mujeres y referentes gitanas que han acompañado el proceso de educación flexible.

#### Recomendaciones para áreas administrativas:

- Las mujeres gitanas manifiestan que prefieren ser tratadas por personas de su mismo género, por lo cual es imperativo que los profesionales docentes que impartan la educación flexible sean mujeres y puedan estar acompañadas de intérpretes o sabedoras gitanas.
- Disponer de un lugar específico solo para mujeres gitanas, ya que teniendo en cuenta los usos y costumbres de las mujeres gitanas, se recomienda programar las clases en un sitio asignado para ellas, en horas de la tarde y en una ubicación geográfica cercana del lugar de residencia de la mayoría que asiste a clases, donde permitan que las sabedoras acompañen a las más jóvenes en su proceso educativo.

- De acuerdo con experiencias vivenciadas sobre problemas de continuidad por demoras en la contratación del operador de educación flexible, se solicita que se programen con anticipación dichos recursos para que no se pierda continuidad en el proceso de aprendizaje.

### Recomendaciones para temas de Aula- enseñanza – aprendizaje – relación estudiantes y docente:

- Dar cumplimiento a lo concertado con la Secretaría de Educación del Distrito, en relación con los materiales, libros de consulta, guías y demás materiales escritos que estén disponibles en su idioma romanés. Esta recomendación, también hace parte de un acuerdo establecido y soportado por Acta de Concertación del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022.
- Es importante que, los docentes conozcan cómo es la mujer gitana, sus costumbres, como deben dirigirse a ellas en su idioma, y cómo las harían sentirse más cómodas. Estas actitudes son claves para reducir la deserción escolar, como lo mencionaron en las entrevistas realizadas.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, se sustenta esta recomendación en lo mencionado en un documento que recoge las claves y estrategias para inclusión educativa de jóvenes gitanas 15 "... es básico que paralelamente se potencien las buenas relaciones afectivas entre el alumnado de todas las culturas, ya que sólo desde ahí, se podrán generar unas condiciones pedagógicas necesarias para el progreso educativo y personal de todo este alumnado. Por ello es importante la formación del profesorado en todos aquellos aspectos relacionados con la educación para la superación de las desigualdades, y teniendo en cuenta la educación intercultural, así como los aspectos curriculares, metodológicos y organizativos que se derivan de las dificultades educativas relativas a la incorporación del alumnado de minorías culturales".

---

RromMinEducacion.pdf Acta de Concertación Acuerdo plan de Desarrollo 2018-2022 Pág. 5. 15 La Educación un Proyecto Compartido. Claves y estrategias para inclusión educativa de jóvenes gitanos. 2003. Madrid, España.

### Recomendaciones para la permanencia y culminación de proceso educativo:

- Manifestaron recibir las clases de forma presencial y virtual, para lo cual mencionaron que están a la espera de contar con una casa gitana en la localidad de Puente Aranda concertada con la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno; y mostraron gran motivación para capacitarse y llegar a ser parte de la estrategia de educación flexible como docentes de su propio pueblo gitano.
- Teniendo en cuenta que la familia es muy importante para el pueblo gitano, y que las buenas relaciones entre los docentes y alumnos gitanos ayudan a su proceso educativo brindándoles motivación y soporte emocional, se propone realizar actividades que impulsen dichas relaciones, entre alumnas-docentes y familias, fijando ciertos días para que familiares tengan la oportunidad de acudir a las clases con las estudiantes. En estas clases se pueden realizar integraciones, donde el docente parta del uso de métodos y técnicas que permitan a las mujeres gitanas alumnas y a sus familias, mostrar sus aptitudes y habilidades.

### Recomendaciones frente a necesidades de formación:

- **Para mujeres en el proceso educativo:** Realizar capacitaciones sobre el manejo de TIC, plataformas, redes sociales y aplicaciones, ya que mencionaron que muchas de ellas desconocen el manejo de estas herramientas tecnológicas. Por ejemplo, de un correo electrónico o descargar los contenidos de cartillas pedagógicas que se encuentren en línea o acceder a plataformas de videoconferencia.

Aunar esfuerzos para brindar espacios de acceso gratuito a internet, así como, facilidad en la consecución de equipos de cómputo y/o móviles inteligentes.

Dentro de las temáticas del currículo, que se tengan de manera complementaria espacios para realizar actividades que fortalezcan las artes, expresiones musicales y oficios tradicionales de la cultura gitanas.

Ofrecer programas de tutorías personalizadas semanales, que permitan mayor comprensión de los temas de cada asignatura.

Se requiere acompañamiento, orientación y capacitación para la presentación de la prueba ICFES o saber 11, se recomienda realizar simulacros para el manejo de los diferentes tipos de preguntas planteadas en esta prueba.

- **Para docentes a cargo del proceso educativo:** Capacitación a los docentes en aspectos socioculturales del pueblo Rom gitano, que en lo posible hubiese docentes que hablaran el idioma romanés, o, en su defecto, acompañar los procesos educativos con intérpretes o sabedoras de la comunidad.

Ajustar los materiales educativos, administrativos y colectivos (como manuales de convivencia escolar) al idioma romanés, así como propiciar espacios de revisión del currículo escolar para ser ajustado a la etnoeducación.

## 10.4. Mujeres en habitabilidad de calle

Como recomendación para la atención de mujeres que están en habitabilidad de calle, se sugiere lo siguiente:

### Recomendaciones para áreas administrativas:

- Realizar evaluaciones previas al inicio de los ciclos escolares a las estudiantes, para convalidar conocimientos y nivelación escolar.
- Realizar procesos de caracterización y diagnósticos sociales, económicos, de factores de salud de las mujeres, con un enfoque de género que permitan tener una mayor información a las personas encargadas de los procesos educativos para brindar la estrategia flexible ajustada a las necesidades de aprendizaje de las mujeres.

### Recomendaciones para temas de Aula- enseñanza – aprendizaje – relación estudiantes y docente:

- Plantear horarios y metodologías flexibles, concertados de acuerdo con la disponibilidad horaria de las mujeres para la asistencia a clases y entregas de trabajos, para lo que se propone determinar realizar encuestas previas al inicio del proceso educativo, y así determinar cuál es la mejor opción horaria para brindar las clases.

- Utilizar herramientas tecnológicas asincrónicas como videos explicativos de las clases que puedan ser proyectados a las mujeres cuando ellas no puedan asistir a alguna clase.
- Realizar salidas pedagógicas a museos, parques y demás, de tal manera que permitan espacios de aprendizaje e integración con sus compañeras/os de clase.
- Contar con espacios adicionales a las clases, como tutorías personalizadas que sean atendidas en los horarios dónde las mujeres puedan asistir, sin tener que faltar a su trabajo.

### Recomendaciones para la permanencia y culminación de proceso educativo:

- Se recomienda realiza convenios interinstitucionales entre la Secretaría de Educación Distrital y la Secretaría de Salud Distrital, para realizar valoraciones previas, contando con equipos interdisciplinarios para el seguimiento y valoración del estado de salud física y mental de las mujeres. En especial se observaron situaciones en las que se requiere realizar valoraciones médicas, visuales y auditivas para recibir tratamiento y no perjudicar su proceso educativo. Así mismo, las valoraciones médicas en salud mental, ya que se mencionó en los relatos de los grupos focales, problemáticas de relaciones interpersonales, conflictos con otras personas de los centros, problemáticas psicoemocionales, cognitivas y del seguimiento al consumo de sustancias psicoactivas.

### Recomendaciones frente a necesidades de formación, para:

- **Mujeres en el proceso educativo:** Brindar espacios y tiempos para la recreación, el deporte y fortalecer conocimientos artísticos como manualidades. Para las mujeres que presentan problemas de aprendizaje, se recomienda contar con educadora especial que apoye los procesos en tiempos adicionales, dado que muchas de ellas manifestaron tener dificultad para leer y escribir y de comprensión de lectura, que muchas veces no alcanzan a ser abordadas durante el tiempo dedicado a las clases regulares.

Además, se considera importante que los docentes generen espacios de refuerzo escolar donde se nivele la comprensión de lectura, y espacios que permitan desarrollar esta habilidad. Además, se sugiere contar con espacios que les permita consultar material físico o digital disponible en los centros y desarrollar temas vistos en sus tiempos libres.

Dado que se encontraron problemáticas con respecto a tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC), se sugiere realizar convenios para la conexión a internet y acceso a plataformas, así como incentivar a través de subsidios o financiamiento para adquirir los dispositivos móviles. Se considera clave que se realice previamente al ingreso al proceso educativo una verificación/ valoración de conocimientos digitales básicos, tales como manejo de computador o teléfono inteligente con aplicaciones básicas, manejo de plataformas, entre otros. Brindar la posibilidad de acceso a los cursos técnicos y tecnológicos que ofrece el SENA.

Como recomendación para la presentación de la prueba Saber 11, se considera necesario el acompañamiento, orientación y capacitación durante los últimos ciclos escolares con el fin de que las mujeres puedan obtener mejores resultados en estas, y así, poder acceder a educación superior.

Aunar esfuerzos para continuar con los programas de financiación de la prueba Saber 11, para mujeres graduadas de las estrategias de la SDIS y estudiantes de últimos ciclos.

Realizar capacitaciones sobre habilidades blandas, temas de educación para el trabajo, orientación vocacional, construcción de hojas de vida, realización de entrevistas de trabajo, y demás, teniendo en cuenta que la motivación de algunos de ellas es tener otras opciones laborales y ocupaciones económicas.

● **Docentes a cargo del proceso educativo.** Es importante sistematizar las experiencias exitosas de la estrategia CIPREIA, al contar con la experticia de muchos de los docentes que desde un comienzo han venido trabajando con esta comunidad, para que puedan ser consultadas, replicadas y potencializadas por otros docentes que sean vinculados a la educación flexible con mujeres en habitabilidad de calle.

Realizar revisiones constantes y ajustes a los módulos de aprendizaje que se vienen diseñando para estas mujeres, para que estén integrados con el enfoque de género y diferencial. Así como, evaluar la posibilidad de tener ajustes razonables visuales y auditivos (en mayor medida) para mujeres que tengan alguna discapacidad.

Asistir a formaciones de actualización y fortalecer sus conocimientos en el enfoque de género y diferencial, educación especial, y nuevas tecnologías educativas.

Asistir a formaciones de actualización y fortalecer sus conocimientos en el enfoque de género y diferencial, educación especial, y nuevas tecnologías educativas. Continuar con los procesos formativos a los docentes, especialmente en el trabajo con personas que consumen SPA, ya que este conocimiento les permite comprender, apoyar y direccionar a estas mujeres que se encuentran estudiando y que son consumidoras o están en procesos dentro de los centros de vida.

## 11. PROPUESTAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS INTERINSTITUCIONALES

Finalmente, es importante sintetizar, a manera de conclusión, algunas acciones afirmativas interinstitucionales que puedan beneficiar a las diferentes poblaciones que acoge este manual. Por lo tanto, en esta sección se presentan algunas propuestas finales para trabajar de manera intersectorial a nivel del Distrito.

Estas propuestas están direccionadas a reducir las desigualdades, o para eliminar las barreras de acceso de las mujeres al sistema educativo, es decir, a acciones afirmativas dirigidas a las mujeres en sus diferencias y diversidad. Lo anterior, teniendo en cuenta las acciones ya concertadas en el marco del Plan de Acción de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020 – 2030, las cuales se exponen a continuación:

- La Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría de Educación Distrital, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría de Salud, pueden articular acciones que permitan una atención integral a la mujer, desde un enfoque de género y diferencial que beneficie a todas las participantes de la estrategia de educación flexible, desde sus diferentes competencias y experticias institucionales.
- Realizar a través de la Secretaría de Salud Distrital, valoraciones psicológicas, exámenes visuales y de audiometría, de manera gratuita a las mujeres matriculadas oficialmente en las estrategias de educación flexible del distrito.
- Específicamente para mujeres transgénero, es importante que la Secretaría de Educación Distrital, desde el inicio del proceso educativo, facilite el reconocimiento de los nombres identitarios de las mujeres en los procesos de matriculación, listados de asistencia, trato de la mujer al interior de los centros y certificaciones educativos. Además, crear protocolos especiales y/o rutas de atención en violencias específicas para la población y las infancias trans. Lo anterior, puede aplicar no solo para la población que es estudiante de las diferentes IED, sino también para población trans del cuerpo docente, directivo y/o administrativo de la IED y de la SED.

- Aunar esfuerzos distritales en cabeza de la Secretaría de Educación del Distrito, para impulsar programa de becas de educación superior como los programas de reto a la U y Jóvenes a la U, especialmente para mujeres diversas, así como la posibilidad de entrega de subsidios o descuentos especiales para garantizar la continuidad con estudios técnicos, tecnológicos o profesionales.

Así mismo, a través del convenio Distrital con el SENA, se puede dar mayor promoción y participación en los diferentes cursos de formación para población de la comunidad LGBTI con mayor vulnerabilidad económica, especialmente a las personas transgénero. 16 , como lo menciona el documento del Departamento Nacional de Planeación "Acciones afirmativas con enfoque diferencial hacia las personas LGTBI para prevenir situaciones específicas que vulneren los derechos de estas poblaciones."

- Adicionalmente, los esfuerzos distritales pueden estar enfocados en subsanar los factores de deserción asociados a temas económicos como subsidios de trasportes a los centros educativos, provisión de equipos de cómputo, tabletas o teléfonos inteligentes, kits escolares, refrigerios, para garantizar la permanencia de las poblaciones atendidas en las distintas estrategias de educación flexible, en especial de las mencionadas en este manual: mujeres transgénero, mujeres con actividades sexuales pagadas, mujeres Rrom gitanas y mujeres en habitabilidad de calle.

- Diseñar campañas conjuntas entre las distintas Secretarías Distritales para aumentar la cobertura en el sistema educativo de las poblaciones de mujeres diversas, con el fin de dar un mayor acceso a la educación de calidad con enfoque de género y diferencial.

- En cabeza de la Secretaría de Educación Distrital y la Secretaría de Cultura, junto con el pueblo gitano de la ciudad de Bogotá, se pueden crear alianzas para revisar, reformular, e integrar culturalmente el currículo escolar, formación docente y material educativo institucional en idioma romanés y otros idiomas de las poblaciones étnicas.

- La formación docente en enfoque de género y diferencial es un pilar para que las mujeres de las diversas poblaciones no deserten de sus procesos educativos. Se propone que, en cabeza de la Secretaría de Educación Distrital, se promueva la formación docente en etnoeducación, enfoque de género, diferencial e interseccionalidad, como requisitos para poder ser seleccionados en los procesos de educación flexible.

---

16 Departamento Nacional de Planeación. Agosto 2017. Acciones afirmativas con enfoque diferencial hacia las personas LGTBI para prevenir situaciones específicas que vulneren los derechos de estas poblaciones. Pág.16.

- A través del liderazgo de la SED, es imperante fortalecer los procesos de formación y revisión de manuales de convivencia escolar, que promulguen el respeto y el reconocimiento de las orientaciones sexuales e identidad de género diversas, para que estas acciones estén incluídas en los proyectos educativos institucionales, currículos escolares, en los manuales de convivencia, planes de formación docente y demás espacios educativos a nivel distrital.
- Se propone aunar esfuerzos interseccionales a través de las distintas secretarías para diseñar e implementar procesos de vinculación laboral, orientación para el trabajo, formación profesional, acompañamiento y formación para las pruebas Saber 11, y demás estrategias que permitan la vinculación laboral y con la educación superior, para todas las poblaciones de mujeres diversas que se encuentren en los últimos ciclos de formación en educación flexible. Estas acciones pueden ser potencializadas con actores educativos especializados en formación para el trabajo, como el SENA.
- En cabeza de la Secretaría Distrital de Salud, se propone diseñar e implementar programas de valoración y acompañamiento psicosocial, psiquiátrico y seguimientos médicos frecuentes a mujeres de las poblaciones mencionadas en este manual, especialmente aquellas expuestas en mayor medida a situaciones relacionadas con problemáticas de salud mental, consumo de SPA, violencias de género por sus diferentes oficios, enfermedades de transmisión sexual y demás factores relacionados con la salud de las mujeres que afectan directamente su permanencia en el proceso educativo. Igualmente, en el caso de mujeres con alguna discapacidad que requieran ajustes razonables.
- Finalmente, a nivel de las instituciones educativas distritales – IED encargadas de las estrategias de educación flexible, se propone que se trabaje en el diseño e implementación de manuales de convivencia con enfoque de género y diferencial que permitan reducir los casos relacionados con conflictos escolares, actitudes discriminatorias, rutas de atención en violencias, interrelación de los docentes y las estudiantes pertenecientes a poblaciones diversas.



## 12. ANEXOS

### 12.1 Anexo 1. Marco normativo grupos priorizados

NORMA	AÑO	FUNDAMENTO
INTERNACIONAL		
ONU. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.	1979	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, donde se exige a los Estados integrantes que aseguren en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer.
ONU. Resolución 47/135.	1992	En referencia al pueblo Rom, la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, reafirmando que uno de los propósitos básicos de las Naciones Unidas, es el desarrollo y el estímulo del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.
ONU. Declaración y programa de acción de Viena.	1993	Se aprueba esta declaración donde los derechos humanos de la mujer y de la niña, pasan a ser parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.
Organización de los Estados Americanos. Convención Interamericana "Convención de Belém do Para".	1994	Se identifica que la violencia contra las mujeres tiene daños tanto en el ámbito público como en el privado, lo que se muestra como una ventaja al identificar como problema de salud pública la violencia hacia la mujer en todos sus ámbitos.
Consejo Económico social de las naciones unidas. Cuarta conferencia mundial sobre la mujer.	1995	Aquí se establece la estrategia de transversalidad del enfoque de género y el empoderamiento de las mujeres como insumos para incorporar en los estados firmantes con el objetivo de promover la igualdad de género.
Carta de derechos fundamentales de la unión europea	2000	Con respecto a la comunidad LGBT, en el apartado (1) del artículo 21 de la carta en mención, establece el Derecho de no discriminación y censura legalmente la discriminación por motivos de orientación sexual."
ONU. Objetivos de Desarrollo del Milenio	2000	Objetivo 3. En lo concerniente a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

17 Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea \_ Iniciativa por el derecho a la educación Año 2000. Unión Europea. 18 Legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género o Principios de Yogyakarta. 2007.

Principios de Yogyakarta, carta global para los derechos LGBT O aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género	2007	En referencia a la comunidad LGBT, estos principios fueron presentados, como una carta global para los derechos LGBT, el 26 de marzo de 2007 ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra. Estos principios no han sido adoptados por los Estados en un tratado, y por tanto no constituyen, por sí mismos, un instrumento vinculante del Derecho internacional de los derechos humanos. Sin embargo, sus redactores pretenden que los Principios de Yogyakarta Sean adoptados como una norma universal, esto es, un estándar jurídico internacional de obligatorio cumplimiento para los Estados, ante lo cual algunos países han expresado sus reservas, es un documento que recoge una serie de principios relativos a la orientación sexual e identidad de género, con la finalidad de orientar la interpretación y aplicación de las normas del Derecho internacional de los derechos humanos, estableciendo unos estándares básicos, para evitar los abusos y dar protección a los derechos humanos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transexuales (LGBT).
ONU, Objetivos de desarrollo sostenible.	2015	Objetivo 5. Sobre igualdad de género. En ambas metas se expone la importancia de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, además de establecer rutas que los Estados pertenecientes deben cumplir.
Audiencia celebrada el 18 de marzo de 2017 en el marco del 161 Periodo de Sesiones de la CIDH.	2017	Con respecto a las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresa su preocupación por la situación de falta de seguridad jurídica en que se encuentran las mujeres trabajadoras sexuales en América.
Acuerdo adoptado el día 11 de octubre de 2016	2016	En referencia a la población en habitabilidad de calle, se adoptó en Madrid, España, "La Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021" es aprobada por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo prevé en su objetivo 16 el diseño e implantación de una estrategia integral para la inclusión social de las personas sin hogar.
ONU. Objetivos de Desarrollo del Milenio	2000	Objetivo 3. En lo concerniente a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

## NACIONAL

Constitución Política de Colombia	1991	Es la norma de normas del Estado Colombiano, el cual es un Estado social de derecho, reconociendo la diversidad étnica, garantía de la igualdad en condiciones especiales, y promueve la equidad de género. En especial en sus Artículos 7, 13, 43, 70.
Oficio DGAI No. 0864	1998	En referencia al pueblo Rom, el Ministerio del Interior los declaró grupo étnico, dividiéndolos políticamente en dos organizaciones, Pro-Rom y Unión Romani.
Ley 731	2002	Dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.
Ley 823	2003	Dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, garantía de sus derechos e incorporación de acciones de equidad de género a nivel nacional y territorial.
Ley 1257	2008	Dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
Decreto 2957	2010	Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano.
Decreto 1930	2013	Adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y crea una Comisión Intersectorial para su implementación.
CONPES 161	2013	Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una Vida Libre de Violencias.

DISTRITAL		
Decreto 582	2011	Con este Decreto se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rom(sic) o gitano en el Distrito Capital, con el propósito de reconocer a los Rom o gitanos como un grupo étnico con una identidad cultural propia, que mantiene una conciencia étnica particular, que posee su propia forma de organización social, posee su propia lengua y que ha definido históricamente sus propias instituciones políticas y sociales.
Decreto 062 Acuerdo 371 de 2009	2014	Se adopta la Política Pública Social para la población de personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales LGTBI de Bogotá D.C para la garantía plena de los derechos y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital El Acuerdo, estableció lineamientos de política pública y la inclusión de la Secretaria Distrital de la Mujer en el Consejo Consultivo.
Decreto 560 de 2015	2015	La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, orientada a la promoción, protección, restablecimiento, garantía y realización de los derechos de las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle en Bogotá D.C., la cual es definida como el conjunto de valores, decisiones y acciones estratégicas lideradas por el Estado, en corresponsabilidad con la sociedad, que buscan garantizar los derechos de las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle en el marco del Estado Social de Derecho. Define su ámbito de aplicación, enfoque, objetivo general, principios, componentes, líneas de acción, institucionalización, responsables, plan indicativo, financiación, evaluación e informe de avance.
CONPES D.C 11 del 26 de diciembre	2019	En este documento se formula la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas 2020-2029, cuyo objetivo es contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital. Se reconoce que las actividades sexuales pagadas - ASP son principalmente una actividad feminizada.
Decreto N°817	2019	En referencia al pueblo Rom, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, en este Decreto establece que el Consejo Consultivo y de Concertación para el Pueblo Rom o Gitano de Bogotá D.C., estará integrado por representantes de las entidades distritales y miembros elegido de la Kumpania de Bogotá D.C., organización Procesos Organizativo del pueblo Rom Gitano de Colombia PROROM y la organización Unión Romani.



## 12.2 Anexo 2. Marco normativo del sector educativo

NORMA	AÑO	FUNDAMENTO SECTOR EDUCATIVO
<b>INTERNACIONAL</b>		
<b>Declaración Mundial sobre Educación para Todos (EPT).</b>	<b>2000</b>	Con esta Declaración suscrita por Colombia en Tailandia en 1990; y el Marco de Acción de Dakar del año 2000, tiene como finalidad principal satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos, las cuales tienen que ver con necesidades que abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje (como la lectura y la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas) como los contenidos básicos del aprendizaje (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes) necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo. La amplitud de las necesidades básicas de aprendizaje y la manera de satisfacerlas varían según cada país y cada cultura y cambian inevitablemente con el transcurso del tiempo. Es importante mencionar la que establece las metas de la EPT. En la primera, se estableció que: "La prioridad más urgente es garantizar el acceso y mejorar la calidad de la educación para niños y mujeres y en suprimir cuantos obstáculos se opongan a su participación. Deben eliminarse de la educación todos los estereotipos entorno a los sexos." (Declaración Mundial EPT - Art. 3).
<b>Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia</b>	<b>2001</b>	Para todas las mujeres, con esta Declaración se obtiene el principal instrumento internacional contra el racismo y la discriminación racial, que reconoce manifestaciones particulares del racismo hacia las niñas y mujeres, y recomienda a los Estados la adopción de medidas específicas dirigidas a aquellas mujeres pertenecientes a grupos étnicos y raciales no dominantes. De igual forma, establece la necesidad de incorporar el enfoque de género en las políticas, estrategias y planes de acción contra el racismo.
<b>NACIONAL</b>		
<b>Constitución Política de Colombia</b>	<b>1991</b>	Es la norma de normas del Estado Colombiano, el cual es un Estado social de derecho, reconociendo la diversidad étnica, garantía de la igualdad en condiciones especiales, y promueve la equidad de género. Se parte de la Constitución Política de Colombia, en sus Artículos 4, 13 y 43, donde hacen referencia a los derechos de la mujer, así: "Artículo 4°... EL varón y la mujer son iguales ante la ley. Este deberá establecer mecanismos e instituciones suficientes para garantizar la igualdad y promover la equidad de género, especialmente en el caso de mujeres trabajadoras y jefas de familia, además de proteger la organización y el desarrollo de la familia." "Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica y en el Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación.
<b>Ley 30</b>	<b>1992</b>	La educación superior, por su parte, es reglamentada por la Ley 30 de 1992 que define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -IES, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, Inspección y vigilancia de la enseñanza.
<b>Ley 115</b>	<b>1994</b>	En Colombia se expide con esta norma Ley General de Educación", contempla dentro de las modalidades de atención educativa, la educación para personas adultas, señalando que el Estado se encargará de ofrecer educación formal para este sector de la población. Bajo estos parámetros normativos, la educación para personas adultas comprende la alfabetización y la educación básica para jóvenes y personas adultas que por cualquier circunstancia no ingresaron al servicio educativo o desertaron prematuramente del mismo.
<b>Ley 581 o Ley de Cuotas</b>	<b>2000</b>	Para todas las mujeres, se establece el marco institucional y orienta las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado. Establece que el Estado garantizará el acceso de las mujeres a todos los programas académicos y profesionales.
<b>Ley 749</b>	<b>2002</b>	Esta Ley Organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, amplía la definición de las instituciones técnicas y tecnológicas, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica.
<b>Ley 1257</b>	<b>2008</b>	Con esta Ley se adopta normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización

Ley 1188 de 2008	2008	(VWDEOHFL <sup>3</sup> GH IRUPD REOLJDRULD ODV FRQGLFLRQHV GH FDOLGDG para lo cual las Instituciones de Educación Superior, además de demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas, deben demostrar ciertas condiciones de calidad de carácter institucional.
Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075	2015	Para todas las mujeres, este Decreto pretende brindar la formación en competencias básicas de lenguaje y comunicación matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y competencias ciudadanas, empleando programas Curriculares y metodologías ajustados a las características psicológicas de su desarrollo personal y a las condiciones socioculturales de PHGLR FRQ KRUDULRV {H[LEOHV \ JHQHUDOPHQWH GH FDUjFWHU VHPD autoaprendizaje.

DISTRITAL		
Decreto 166	2010	Para todas las mujeres, con este Decreto la Alcaldía Mayor de Bogotá D C adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres de la zona rural y urbana de la ciudad, orientada por el enfoque de derechos y de género. En el Artículo 6. De esta Política Pública de Mujeres y Equidad de Género el Derecho a la educación con equidad se entiende como un bien público y un derecho fundamental, que debe ser garantizado por el Estado. Se busca que, a las mujeres, independientemente de su ciclo vital, se les garantice el acceso a una educación de excelencia, relevante, pertinente y transversalización, la territorialización, la comunicación, la corresponsabilidad y se establecieron dos instrumentos de Política: el Plan de Igualdad y Oportunidad EG y el Plan de Transversalización de Género.
Acuerdo 490	2012	La Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., a través de este acuerdo, crea la Secretaría Distrital de la Mujer, que cuenta con la Subsecretaría de Políticas de Igualdad - SPI que da lineamientos técnicos, coordina, formula y evalúa las políticas públicas de la igualdad para las mujeres. Una de las direcciones de esta Subsecretaría es la Dirección de Enfoque Diferencial que tiene como objeto diseñar políticas, proyectos y programas que contribuyan a implementar el enfoque diferencial para las mujeres en la ciudad, buscando el reconocimiento de sus diversidades.
Resolución No. 800	2015	Para todas las mujeres, mediante esta Resolución la Secretaría de Educación del Distrito SED-adopta El Plan Educativo Transversalización de la igualdad de Género - PETIG, 2014-2024 en su apuesta por avanzar hacia una educación pertinente y de excelencia, asumiendo el compromiso de poner en marcha acciones dirigidas al logro de la Igualdad de género en el Sector Educativo.
Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental SDUD OD % R J R W Siglo XXI	2020	(Q HVWH SODQ VH SODQWHDURQ ODV VLJXLHQWHV DFFLRQHV DzUPDW empoderamiento de niñas, adolescentes y jóvenes; ii) la estrategia distrital de cuidado menstrual; iii) implementación de XQD HVWUDWHJLD GH HGXFDFL <sup>3</sup> Q {H[LEOH SDUD PXMHUHV GLYHUVDV fortalecimiento de capacidades psicoemocionales para el ejercicio del derecho a la participación de las mujeres. GHO

/H\ GH 3RU OD FXDO VH UHJXOD HO UHJLVWUR FDOLzFDGR GH OR











